



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ALCALDÍA

24 DIC 2020

DA-20-1219

FW 40502

Mercedes Mayra
Martín Córdova
Vínculo
Realizan
fecha de redacción y
término de publicación
04.01.2021

Señores
DIRECTORES DEPARTAMENTALES
SECRETARÍAS
COORDINACIONES
UNIDADES
ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS Y ADSCRITAS
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio AJ-20-2124 recibido en este despacho el 16 de diciembre del presente año, suscrito por el abogado Javier Aguinaga, Procurador Síndico Municipal; para su conocimiento y aplicación, me permito remitir la Resolución Administrativa DA-20-0169, mediante la cual se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

Comunicación deberá dar cumplimiento a la disposición final dos del presente documento.

Sin otro particular por el momento, suscribo.

Atentamente,

Dr. Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato



Anexo lo indicado

c. Archivo

Catana M.
17-12-2020



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

PROCURADURÍA SÍNDICA

AJ-20-2124
Fw.- 40502

Doctor.
Javier Francisco Altamirano Sánchez.
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO.
Presente.

De nuestra consideración.

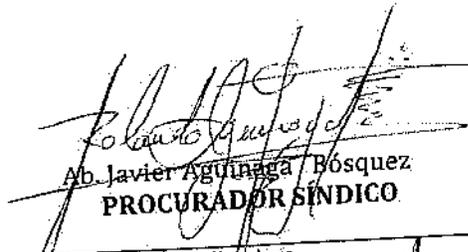
En cumplimiento, a la Disposición Transitoria Primera de la Resolución Administrativa DA-20-096 del 17 de agosto de 2020, con la que se reformó la estructura orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, en la cual se encargó a la Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano que en el término máximo de sesenta días, reformulará el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GADMA; al respecto se informa:

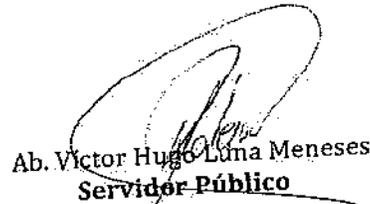
Esta Procuraduría Síndica ha procedido a elaborar el formato de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DA-20-0169 con los parámetros de técnica legislativa, previo a incluir los informes técnicos de la Unidad de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, y de la Secretaría de Gestión Estratégica; sus respectivas revisiones con los servidores públicos de Talento Humano.

En tal virtud, ponemos a su consideración para su suscripción y publicación en la Página Web institucional.

Particular que ponemos bajo su conocimiento para fines legales correspondientes.

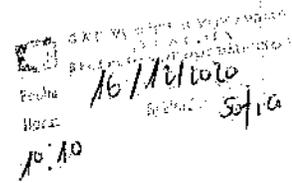
Atentamente,


Ab. Javier Aguinaga Bósquez
PROCURADOR SÍNDICO


Ab. Víctor Hugo Luna Meneses
Servidor Público

Elaborado por:	Ab. Víctor Luna
Revisado por:	Abg. Daniela Jerves
Aprobado por:	Ab. Javier Aguinaga Bósquez
Fecha de elaboración:	16 de diciembre de 2020

Adj. 1 ejemplar de la Resolución Administrativa DA-20-0169


GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
16/12/2020
Sofia

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DA-20-0169

DR. JAVIER ALTAMIRANO SÁNCHEZ

ALCALDE DE AMBATO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone a los organismos del Estado ejercer solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";
- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.";
- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador menciona que todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios..." "... La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley...";
- Que,** el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD- define al gobierno autónomo descentralizado municipal como persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

integrados por las funciones: participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva;

- Que,** el artículo 54, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD- establece las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales;
- Que,** el artículo 55, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD- establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales;
- Que,** el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece las atribuciones del alcalde o alcaldesa y en sus literales h) e i) manifiesta: "h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal";
- Que,** el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo establece: "Acto administrativo. Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo";
- Que,** el artículo 99 del mismo cuerpo legal, señala los requisitos de validez del acto administrativo, los mismos que son: 1. Competencia 2. Objeto 3. Voluntad 4. Procedimiento 5. Motivación;
- Que,** la Norma de Control Interno 200-04, establecen que en la estructura organizativa la máxima autoridad debe crear una estructura organizativa que atienda el cumplimiento de su misión y apoye efectivamente el logro de los objetivos organizacionales, la realización de los procesos, las labores y la aplicación de los controles pertinentes...";
- Que,** mediante Resolución Administrativa DA- 17-005, del 31 de enero del 2017, se expidió la REFORMA Y CODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL Y MODELO DE GESTIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Que,** mediante Resolución Administrativa DA-18-117 del 31 de octubre de 2018 se expidió el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de GAD Municipalidad de Ambato;
- Que,** mediante Resolución Administrativa DA-20-096 del 17 de agosto de 2020 se reformó la estructura orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, la que en su Disposición Transitoria Primera encargó a la Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano que, en el término máximo de sesenta días, reformara el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GADMA;
- Que,** mediante oficio DITH-20-3000 del 11 de noviembre de 2020, se remitió la propuesta de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, para que la máxima autoridad expida la Resolución Administrativa correspondiente;

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD,

Resuelvo,

EXPEDIR EL ESTATUTO ÓRGANICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO:

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Art. 1. Objeto. - El presente estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos, tiene por objeto dotar al GAD Municipalidad de Ambato de un instrumento técnico de gestión que permita mejorar la calidad, productividad y competitividad de los servicios municipales, para optimizar y aprovechar los recursos del Estado.

Art. 2. Ámbito. - El contenido del presente estatuto, es de cumplimiento obligatorio en todas las unidades administrativas que conforman la estructura orgánica del GAD Municipalidad de Ambato, pudiendo servir de referencia para sus entidades operativas desconcentradas, descentralizadas y adscritas.

CAPÍTULO II DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Art. 3. El GAD Municipalidad de Ambato, sobre la base de su misión establecida en la Constitución y la ley, define su estructura orgánica sustentada en el direccionamiento estratégico y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

en su planificación.

Art. 4. Misión. - El GAD Municipalidad de Ambato es una institución que promueve el desarrollo sostenible del cantón, a través de la prestación de servicios accesibles, óptimos y oportunos, la implementación de políticas públicas incluyentes, la mejora continua e innovación de sus procesos y servicios, el uso de tecnologías, y el fomento de la participación ciudadana, para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

Art. 5. Principios y Valores. - Los servidores del GAD Municipalidad de Ambato, en el ejercicio de sus atribuciones y actividades, deberán observar los principios y valores detallados a continuación:

Principios:

1. **Justicia.**- Permite reconocer, respetar y hacer valer los derechos de todos los ciudadanos.
2. **Transparencia.**- Es el deber de exponer la información relativa a la gestión pública al análisis de la ciudadanía, respecto al manejo de los recursos, a los criterios que sustentan la toma de decisiones, y la conducta de los servidores públicos. Administrar los bienes públicos de forma clara y con actuaciones legales y legítimas, generando confianza de los ciudadanos.
3. **Interculturalidad.**- Fundamento de libertad e igualdad, no hace distinciones por etnias, por el contrario, promueve el crecimiento y superación de forma igualitaria.
4. **Equidad.**- Implica justicia e igualdad de oportunidades para todos, respetando la pluralidad de la sociedad.
5. **Eficiencia.**- Capacidad de alcanzar los objetivos con la mejor utilización de los recursos.
6. **Cuidado Ambiental.**- Persigue el cuidado, fundamentos, deberes y responsabilidades con la naturaleza, los seres vivos y la disponibilidad de recursos para las generaciones futuras.

Valores:

1. **Compromiso.**- Es la implicación intelectual y emocional de los miembros de la institución con ésta, y con ello su contribución personal al éxito de la misma.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE ÁMBATO

2. **Honestidad.-** Valor moral fundamental de todo funcionario público de la administración municipal que se basa en generar relaciones interpersonales consolidadas en la confianza y la sinceridad desde el cargo y hacia la comunidad.
3. **Diálogo Participativo.-** Es un método de democracia cuyo consenso permite la interacción con todos los sectores para generar una gobernanza que permita la integración de la comunidad en la gestión municipal.
4. **Solidaridad.-** La administración persigue y promueve la colaboración mutua en las causas justas de las personas o instituciones para alcanzar de manera objetiva y efectiva los objetivos, propósitos y metas propuestos.
5. **Respeto.-** La administración basa su función en la consideración plena del ser humano sin miramientos de ninguna índole sino únicamente en su esencia misma como persona o institución sustentada en la lealtad y honorabilidad.
6. **Responsabilidad.-** Cumplimiento de la misión institucional basado en la doble aceptación de servir, servir para la función que le ha sido encomendada y desde esa servir a la ciudadanía para satisfacer sus necesidades.

Art. 6. Objetivos Estratégicos.- Son objetivos estratégicos del GAD Municipalidad de Ambato los siguientes:

1. Promover el desarrollo social e intercultural fortaleciendo la salud, bienestar, igualdad de género, deporte y recreación; la conservación del patrimonio cultural, identidad, apropiación de tradiciones y costumbres de Ambato.
2. Promover el desarrollo urbano sostenible, mediante la transformación cultural, participación ciudadana, educación, capacitación, control mitigación, restauración de la transgresión ambiental, aplicando principios de movilidad sostenible, jerarquización de residuos, cuidado del agua, cuidado animal, cuidado ambiental, para el beneficio del cantón.
3. Impulsar el desarrollo productivo del cantón, mediante la optimización de sus diferentes sistemas formales de comercialización, en pro de su beneficio económico.
4. Optimizar las fuentes de financiamiento del presupuesto institucional, a través de recaudaciones propias, recursos fiscales, líneas de crédito y cooperación, para financiar la gestión municipal.
5. Garantizar la dotación de servicios públicos e infraestructura, mediante procesos sostenibles, para el beneficio de los habitantes del cantón.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

6. Impulsar la innovación y competitividad del cantón, a través de la digitalización de servicios municipales, para el fortalecimiento de la gestión integral de la calidad institucional y la óptima interacción con los actores de interés y ciudadanía en general.
7. Fortalecer la administración interna institucional, a través de un modelo de gestión apropiado, la mejora continua e innovación de sus procesos y el uso de las tecnologías de información y comunicación, con el fin de alcanzar la excelencia del servicio.
8. Impulsar el desarrollo integral de Ambato, mediante normas que generen incentivos tributarios, un adecuado régimen de uso del suelo y un crecimiento urbano que sea ordenado, seguro, turístico, cultural, patrimonial, gastronómico, natural, inclusivo y sostenible, a fin de promover la inversión privada.
9. Fomentar la actualización y el cumplimiento de las ordenanzas y resoluciones de las competencias municipales acordes con las leyes y normas nacionales vigentes.

CAPÍTULO III

COMITÉ DE GESTIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO Y EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Art. 7. Comité de Gestión de Calidad de Servicio y el Desarrollo Institucional.- Es el equipo directivo liderado por el Alcalde, que tendrá la responsabilidad de proponer, monitorear y evaluar la aplicación de políticas, normas y prioridades relativas al mejoramiento de la eficiencia institucional.

El Comité tendrá la calidad de permanente y estará conformado por:

- a) El Alcalde o su delegado, quien lo presidirá;
- b) El responsable del proceso de gestión estratégica;
- c) Un responsable por cada proceso o unidad administrativa; y,
- d) El responsable de la Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano, o quien hiciera sus veces.

En las unidades o procesos desconcentrados se contará con comités locales los cuales serán permanentes y deberán coordinar sus actividades con el Comité de la Administración Central del GAD Municipalidad de Ambato.

Art. 8. Facultades y atribuciones del Comité de Gestión de Calidad de Servicio y el Desarrollo Institucional. - Al Comité de Gestión de Calidad de Servicio y el Desarrollo Institucional le corresponde las siguientes facultades y atribuciones:

- a) Aprobar proyectos y actividades de mejora continua para la prestación de servicios y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- administración por procesos, definidos por la Unidad de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, así como proyectos y actividades que las entidades desconcentradas remitan para su consideración;
- b) Informar al ejecutivo del GAD Municipalidad de Ambato o su delegado, sobre los resultados del cumplimiento de objetivos e indicadores estratégicos que tienen relación con el desempeño de la prestación de servicios y administración por procesos;
 - c) Asegurar que las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos sean considerados en proyectos y actividades de mejora continua; y,
 - d) Supervisar el cumplimiento de objetivos, indicadores, desempeño, normas y lineamientos de la prestación de servicios y administración por procesos del GAD Municipalidad de Ambato.

CAPÍTULO IV

PROCESOS Y ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Art. 9. Procesos institucionales. - Para cumplir con la misión del GAD Municipalidad de Ambato determinada en su planificación institucional y modelo de gestión, a fin de generar productos y/o servicios alineados a sus competencias, se gestionarán los siguientes procesos de acuerdo a la estructura institucional:

Procesos Gobernantes. - También denominados gobernadores, estratégicos, de dirección, de regulación o de gerenciamiento. Estos procesos son responsables de emitir políticas, directrices y planes estratégicos para el funcionamiento de la organización.

Procesos Habilitantes. - Se clasifican en procesos habilitantes de asesoría y los procesos habilitantes de apoyo, estos últimos conocidos como de sustento, accesorios, de soporte, de staff o administrativos. Son responsables de brindar productos de asesoría y apoyo logístico para generar el portafolio de productos y/o servicios institucionales demandados por los procesos gobernantes, agregadores de valor y por ellos mismos.

Procesos Agregadores de Valor. - También llamados específicos, principales, productivos, de línea, de operación, de producción, institucionales, primarios, claves o sustantivos. Son responsables de generar el portafolio de productos y/o servicios que responden a la misión y objetivos estratégicos de la institución.

Art. 10. Representaciones gráficas de los procesos institucionales:

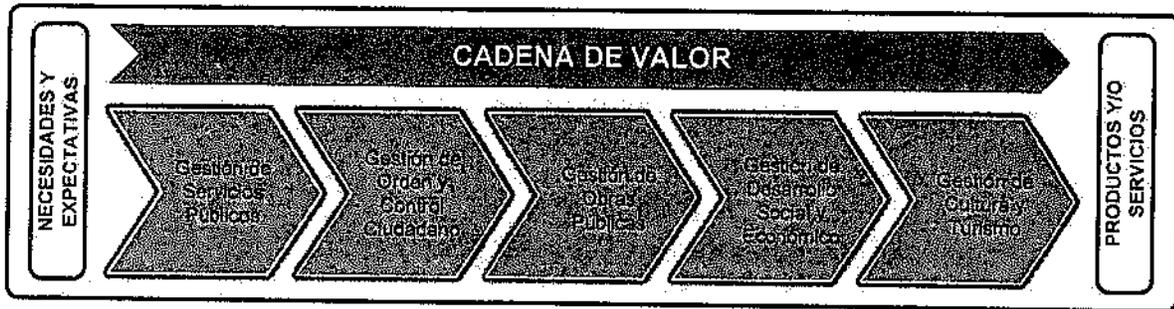
- a) **Cadena de Valor.** - Es la representación gráfica de las macro actividades estratégicas relevantes de la Municipalidad de Ambato. Son el resultado del análisis realizado a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

productos primarios, sin que esto represente que sean unidades administrativas, sino que identifica el aporte de valor de las macro actividades que permiten el cumplimiento de la misión institucional.

Gráfico 1: Cadena de Valor

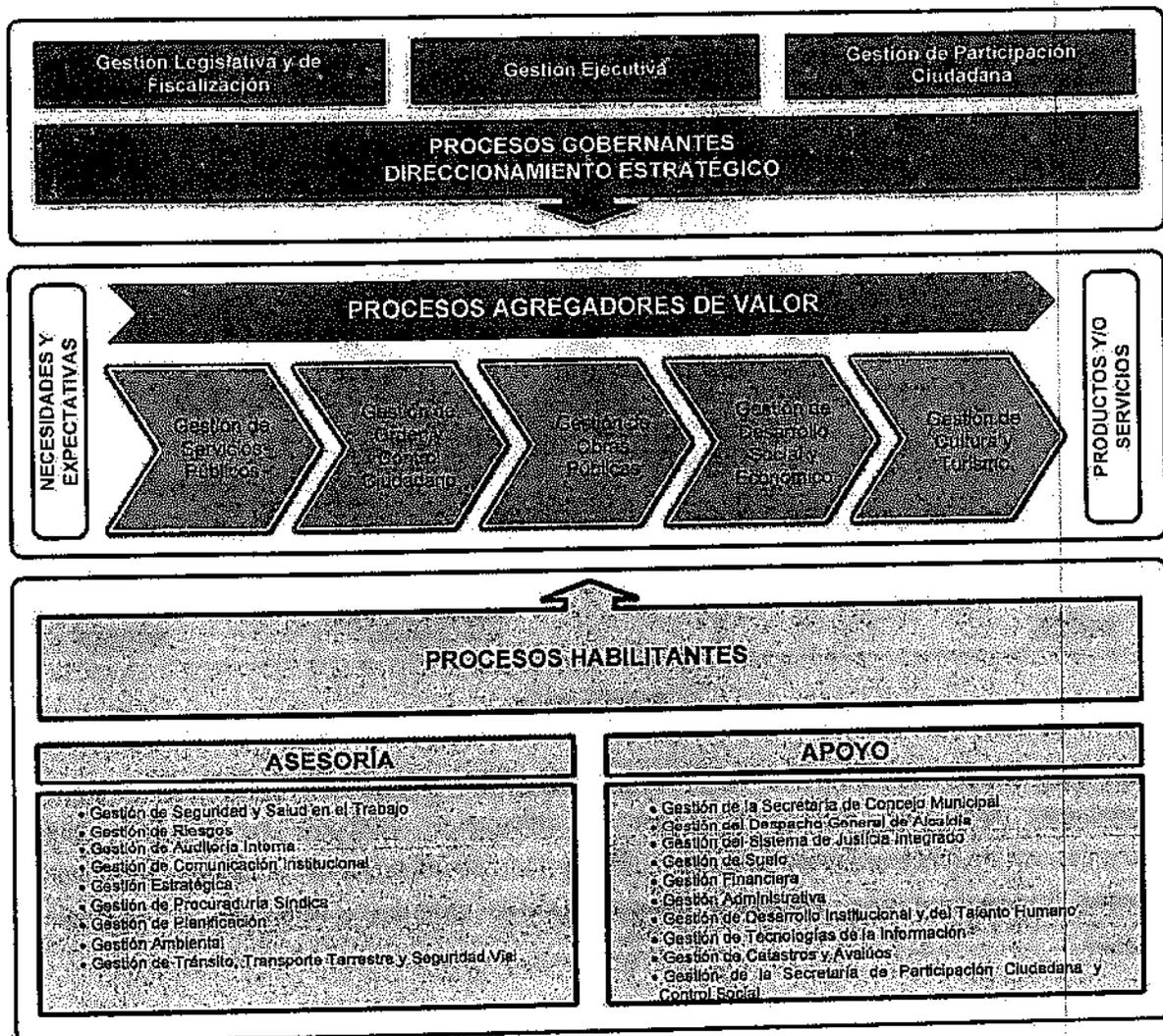




REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

b) **Mapa de Procesos.** - Es la representación esquemática de los procesos y muestra la interrelación de sus elementos. Los puntos de control del seguimiento y la medición, que son necesarios para el control, son específicos para cada proceso y variarán dependiendo de los riesgos relacionados.

Gráfico 2: Mapa de Procesos

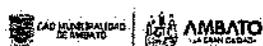




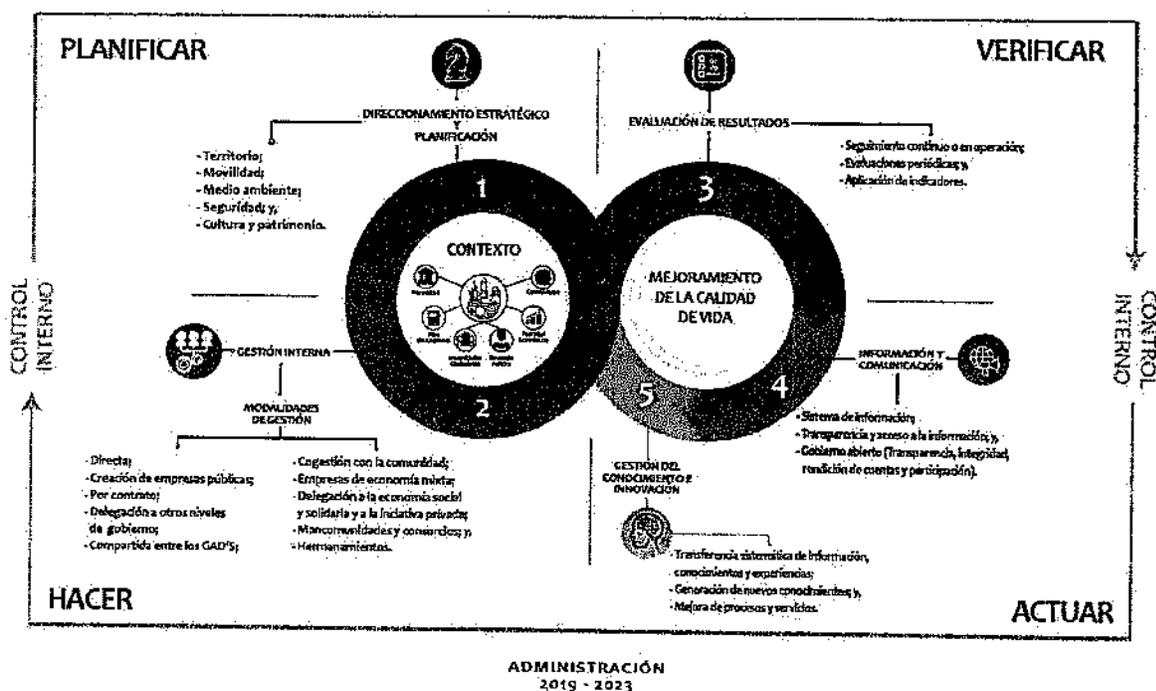
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- c) **Modelo de Gestión.** - Constituye un marco de referencia para la Gestión de la Administración Municipal, para desarrollar sus políticas y acciones, con el propósito de alcanzar los objetivos institucionales.

Gráfico 3: Modelo de Gestión de la Municipalidad de Ambato



MODELO DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE AMBATO



Art. 11. Estructura Orgánica. - El GAD Municipalidad de Ambato, para el cumplimiento de competencias, facultades, atribuciones, misión, y, enfoque de productos y/o servicios estará conformado por: Funciones; Áreas de Gestión; Direcciones; Coordinaciones; Unidades; Secciones; Entidades Desconcentradas; Entidades Descentralizadas (Empresas Públicas); y, Entidades Adscritas.

- a) **Funciones.** - De conformidad con lo establecido en el Art. 29 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, son funciones del GAD Municipalidad de Ambato las siguientes: Legislativa; Ejecutiva; y, Participación Ciudadana y Control Social.
- b) **Áreas de Gestión.** - Para el efectivo ejercicio de competencias y cumplimiento de la misión





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

institucional; la Función Ejecutiva del GAD Municipalidad de Ambato, cuenta con las siguientes áreas de gestión:

b.1 Área de Asesoría y Planificación: Conjunto de Direcciones, Coordinaciones y Unidades que proporcionan asesoría o asistencia técnica específica, para la toma de decisiones y la solución de problemas organizacionales, así como, en el marco de sus competencias, facultades y atribuciones generan la planificación y regulación cantonal e institucional.

b.2 Área de Gestión Interna. - Conjunto de Direcciones, Coordinaciones y Unidades que generan productos y/o servicios que sirven de insumo para el desarrollo de procesos de las unidades administrativas de la municipalidad.

b.3 Área Social, de Servicio y Control Público. - Conjunto de Direcciones, Coordinaciones y Unidades que son responsables de generar productos y/o servicios que responden a la misión y objetivos institucionales.

- c) Direcciones, Coordinaciones, Unidades y Secciones.** - Son unidades administrativas organizadas sistémicamente, a las que se confiere facultades y atribuciones que permitan el funcionamiento efectivo de la municipalidad, a fin de cumplir sus competencias y misión institucional enmarcadas en la ley y el direccionamiento estratégico.
- d) Entidades Operativas Desconcentradas.** - Son entidades que, siendo parte de la función ejecutiva del GAD Municipalidad de Ambato, cuentan con determinadas facultades y atribuciones para el ejercicio de competencias, siendo la función ejecutiva quien mantiene la responsabilidad por su ejercicio. Tienen como finalidad contribuir a la garantía de los derechos ciudadanos a través de la prestación de servicios públicos con oportunidad, eficiencia, calidad y calidez.
- e) Empresas Públicas Municipales.** - Son entidades que pertenecen a la función ejecutiva del GAD Municipalidad de Ambato; poseen personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía administrativa y financiera. Están destinadas a garantizar una mayor eficiencia y mejoramiento de los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos de su competencia.
- f) Entidades Adscritas.** - Son entidades que por disposición legal o normativa se articulan con el GAD Municipalidad de Ambato para gestionar y prestar servicios en el marco de sus competencias; cuentan con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

CAPÍTULO V

ESTRUCTURA DESCRIPTIVA

Art. 13. Estructura Descriptiva. - Para la descripción de la estructura del GAD Municipalidad de Ambato, se define: misión; responsable; facultades y atribuciones; y, productos y/o servicios de sus procesos internos.

1. PROCESOS GOBERNANTES

1.1 Gestión Legislativa y de Fiscalización

Misión: Ejercer la facultad normativa del GAD Municipalidad de Ambato, y fiscalizar la gestión del Alcalde de conformidad con lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador y la ley.

Responsables: Presidente del Concejo Municipal y Concejales.

Facultades y Atribuciones:

Son facultades y atribuciones del Presidente del Concejo Municipal y los Concejales del cantón Ambato, lo dispuesto en los artículos 56, 57, 58 y 60 literales c), d), j), k), t), y u) del COOTAD y demás disposiciones legales.

Productos y/o Servicios:

- Ordenanzas Cantonales.
- Acuerdos.
- Resoluciones.

1.2 Gestión Ejecutiva

Misión: Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del GAD Municipalidad de Ambato, garantizando el cumplimiento de competencias, con el propósito de asegurar la provisión de servicios municipales orientados a satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos.

Responsable: Alcalde del Cantón Ambato.

Facultades y Atribuciones:

- Cumplir lo dispuesto en el Art. 60 literales a), b), e), f), g), h), i), j), m), n), o), p), q), r), s), v), w), x), y), z), y aa) del COOTAD y demás disposiciones legales.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Asegurar el cumplimiento de leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones y demás normativa pertinente.
- Definir lineamientos y directrices para el cumplimiento de las funciones del GAD Municipalidad de Ambato.
- Gestionar competencias exclusivas y concurrentes municipales.
- Garantizar el cumplimiento de la planificación estratégica institucional en el marco del desarrollo y ordenamiento territorial.
- Evaluar la calidad de los servicios públicos prestados por las Entidades Operativas Desconcentradas, Empresas Públicas y Entidades Adscritas.
- Promover y garantizar la participación ciudadana y el control social a través de sus mecanismos e instancias.
- Liderar la gestión organizacional por procesos del GAD Municipalidad de Ambato y promover la mejora continua.
- Emitir políticas, reglamentos y demás actuaciones administrativas internas.

1.3 Gestión de Participación Ciudadana y Control Social

Misión: Fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de los ciudadanos en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos; y, el control social del GAD Municipalidad de Ambato.

Responsable: Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social.

Facultades y Atribuciones:

- Participar en el proceso de formulación de planes y políticas de desarrollo del cantón.
- Garantizar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
- Fortalecer la construcción de presupuestos participativos.
- Fortalecer mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.
- Elegir representantes del Consejo de Planificación Participativa del GAD Municipalidad de Ambato.
- Garantizar el cumplimiento de procesos de control social, sobre la gestión del GAD Municipalidad de Ambato.
- Emitir la resolución de conformidad del anteproyecto de presupuesto, previa presentación al Concejo Municipal.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Responsable: Jefe de Higiene y Control de Alimentos.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Realizar inspecciones a establecimientos o instalaciones donde se preparen, manipulen y expendan alimentos preparados.
- Verificar el cumplimiento de condiciones mínimas de higiene de instalaciones.
- Tomar muestras de alimentos preparados y no preparados; y, superficies y coordinar con el Laboratorio Bromatológico para su análisis.
- Emitir permiso de higiene a prestadores de servicios alimenticios.
- Emitir permiso sanitario a establecimientos de alimentación.
- Actualizar el catastro de permisos sanitarios y de higiene.
- Ejecutar y dar seguimiento al programa higiénico sanitario de la red de plazas y mercados.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Plan cantonal de control sanitario.
- Matriz de buenas prácticas de manipulación de alimentos preparados.
- Ficha de toma de muestras de alimentos preparados.
- Informes de inspecciones sanitarias y de higiene de establecimientos de expendio de alimentos preparados.
- Permiso de higiene.
- Permiso sanitario.
- Catastro de permisos sanitarios y de higiene.
- Programa higiénico sanitario de red de plazas y mercados.
- Informe estadístico sanitario e higiénico del cantón Ambato.

2.1.2 Espacios Públicos

Misión: Administrar, regular y controlar los espacios públicos y bienes de uso público, a fin de asegurar el orden en el cantón.

Responsable: Jefe de Espacios Públicos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Controlar el uso del espacio público.
- Controlar la realización de ferias ocasionales en relación al permiso otorgado.
- Gestionar el mantenimiento de la infraestructura física, sistemas de seguridad y emergencia de la red de plazas y mercados.
- Administrar los cementerios municipales.
- Controlar la instalación de medios visuales de información, publicidad y propaganda.
- Administrar el funcionamiento de baterías sanitarias fijas y móviles.
- Determinar datos o hechos que constituyan presunta infracción administrativa, adoptar medidas provisionales de ser necesarias, preparar informe técnico, y remitirlo al Sistema de Justicia Integrado.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Informe técnico para uso del espacio público.
- Informe técnico de inspecciones.
- Informe de mantenimiento de la red de plazas y mercados.
- Informe de gestión de cementerios.
- Informe de funcionamiento de baterías sanitarias.
- Informe técnico de inspección de presuntas infracciones administrativas.
- Informe de ejecución de resoluciones administrativas sancionatorias.

2.1.3 Camal Municipal

Misión: Gestionar el proceso de faenamiento de ganado mayor y menor, cumpliendo especificaciones técnicas, sanitarias y ambientales.

Responsable: Jefe de Camal Municipal.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Faenar ganado mayor y menor.
- Realizar análisis físico químicos y microbiológicos de productos y sub productos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOB. MUNICIPALIDAD DE AMBATO

cárnicos, superficies vivas e inertes y agua.

- Procesar y comercializar subproductos generados en el camal.
- Mantener acreditaciones MABIO y BPM.
- Realizar inspección veterinaria.
- Autorizar el transporte de productos y subproductos generados en el Camal Municipal.
- Acreditar a introductores para el servicio de faenamiento de ganado mayor y menor.
- Mantener la licencia de manejo ambiental.
- Gestionar el mantenimiento de equipamiento, infraestructura física, sistemas de seguridad y emergencia.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Registro de faenamiento.
- Informe de análisis físico químicos y microbiológicos.
- Registro de subproductos generados por el proceso de faenamiento.
- Acreditaciones MABIO y BPM.
- Informe de inspección.
- Autorización al transporte de productos y subproductos.
- Acreditación a introductores.
- Licencia de manejo ambiental.
- Informe de mantenimiento.

2.1.4 Sección: Laboratorio Bromatológico

Misión: Realizar controles preventivos en muestras de alimentos que consume la población, mediante análisis microbiológico y físico químico para contribuir a la inocuidad alimentaria.

Responsable: Analista de Laboratorio Bromatológico.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Desarrollar el análisis microbiológico y físico químico de muestras de alimentos.
- Desarrollar el análisis de superficies y manipulación de alimentos de establecimientos de expendio de comida preparada.
- Brindar el servicio de Laboratorio Bromatológico a clientes externos.
- Coordinar la toma de muestras con la Unidad de Higiene y Control de Alimentos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Brindar capacitaciones en la red de plazas y mercados, sobre la manipulación de alimentos.
- Planificar adquisiciones de insumos y materiales para el funcionamiento del laboratorio bromatológico.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Informe de análisis microbiológico y físico químico.
- Informe de análisis de superficies y manipulación de alimentos.
- Planificación de toma de muestras de alimentos.
- Plan de capacitaciones para la red de plazas y mercados.
- Plan de adquisiciones para insumos y materiales.

2.1.5. Sección: Albergue de Animales Municipal

Misión: Brindar servicios veterinarios, rescate, y campañas de educación y adopción, encaminados a la tenencia responsable de animales de compañía.

Responsable: Analista en Manejo de Albergue de Animales.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Otorgar servicios de medicina veterinaria, esterilización quirúrgica, adopciones, hospitalización, laboratorio y otros relacionados con el cuidado animal.
- Impulsar campañas de educación ciudadana sobre cultura de respeto, protección, adopción y tenencia responsable de mascotas.
- Controlar la presencia de animales abandonados en espacios públicos.
- Atender denuncias ciudadanas sobre abandono y/o maltrato animal.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Registro de atención médico veterinaria.
- Registro de adopción.
- Campañas de adopción.
- Campañas de educación ciudadana.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Registro de ingreso de animales abandonados y/o rescatados.

2.2 Agencia de Orden y Control Ciudadano

Misión: Vigilar y controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial; prevenir, disuadir, vigilar y controlar el espacio público; y, controlar los permisos de construcciones, actividades económicas, turísticas e implantación de estaciones radioeléctricas, con el propósito de garantizar el cumplimiento normativo y mantener el orden ciudadano.

Responsable: Director de la Agencia de Orden y Control Ciudadano

Facultades y Atribuciones:

- Asegurar el cumplimiento de leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones y demás normativa pertinente.
- Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos sobre la base de las políticas territoriales e institucionales, para el aprovechamiento de recursos y la mejora continua de sus productos y/o Servicios.
- Proponer proyectos normativos que contribuyan al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Emitir directrices y lineamientos para la operatividad del Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito, Cuerpo de Agentes de Control Municipal, y Control Urbano.
- Mantener actualizado el sistema integrado de información del GAD Municipalidad de Ambato.

2.2.1 Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito

Misión: Vigilar y controlar el ordenamiento y la operatividad de los servicios de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, con sujeción a las regulaciones emitidas por las dependencias competentes.

Responsable: Jefe de Tránsito.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Cumplir con la planificación operativa del control del transporte terrestre y el tránsito.
- Controlar el servicio de transporte público, comercial, particular y no motorizado conforme a la clasificación de las vías.
- Realizar operativos de control de tránsito, permanentes y especiales.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Emitir y notificar boletas de citación por infracciones a la ley orgánica de transporte terrestre tránsito y seguridad vial, código orgánico integral penal y leyes conexas.
- Tomar procedimiento de accidentes de tránsito y emitir partes correspondientes.
- Asegurar la cadena de custodia de los procesos de retención vehicular y accidentes de tránsito.
- Asistir y sustentar audiencias.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Informe de cumplimiento del plan operativo de control del tránsito.
- Boleta de citación por infracciones a la normativa vigente.
- Parte Informativo de novedades en procedimiento
- Parte de accidentes de tránsito.
- Parte de retención vehicular.
- Formulario de ingreso de vehículo al CRV.

2.2.2 Cuerpo de Agentes de Control Municipal

Misión: Prevenir, disuadir, vigilar y controlar el espacio público en el ámbito de su competencia, en coordinación con las unidades administrativas pertinentes para asegurar el orden público.

Responsable: Jefe de Control Municipal.

Facultades y Atribuciones:

- Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones y demás normativa asignada.
- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Controlar el uso del espacio público.
- Desarrollar proyectos de vinculación comunitaria.
- Apoyar en el control de la contaminación ambiental en coordinación con entidades internas y externas.
- Apoyar a unidades administrativas en el control de espectáculos públicos.
- Apoyar a la gestión de riesgos en coordinación con los organismos competentes internos y externos.
- Apoyar a organismos en el proceso de acogida a personas en situación de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CAD. MUNICIPALIDAD DE AMBATO

vulnerabilidad extrema.

- Brindar información y seguridad turística.
- Desarrollar estadísticas de control operativo.

Productos y/o Servicios:

- Informe de cumplimiento de asignaciones.
- Informe de ejecución de proyectos.
- Plan de intervención operativa
- Parte informativo de control del uso del espacio público.
- Informe de operativo de control de contaminación ambiental.
- Parte informativo de control de espectáculos públicos.
- Informe de apoyo a la gestión de riesgos.
- Informe de apoyo a procesos de acogida a personas en situación de vulnerabilidad extrema.
- Estadísticas de control operativo.

2.2.3 Control Urbano

Misión: Controlar permisos de construcciones, actividades económicas, turísticas, e implantación de estaciones radioeléctricas en cumplimiento a la normativa local vigente.

Responsable: Jefe de Control Urbano.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Controlar las construcciones en cumplimiento a las normas legales aplicables.
- Controlar el cumplimiento de la normativa de utilización del espacio aéreo y subterráneo a las operadoras (públicas o privadas) de servicios.
- Controlar el cumplimiento de la normativa de implantación de estructuras fijas de soporte de antenas e infraestructuras correspondientes a estaciones radioeléctricas de telefonía celular.
- Controlar el certificado único de habilitación a los establecimientos de diversas actividades económicas.
- Controlar el Licencia Única Anual de Funcionamiento a los establecimientos turísticos.
- Determinar datos o hechos que constituyan presunta infracción administrativa, adoptar medidas provisionales de ser necesarias, preparar informe técnico, y remitirlo al



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Sistema de Justicia Integrado.

- Emitir informe técnico de ejecución de resoluciones administrativas sancionatorias emitidas por el Sistema de Justicia Integrado.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Informe de inspección de construcciones.
- Informe de inspección del espacio aéreo y subterráneo.
- Informe de inspección de estructuras fijas de soporte.
- Informe de inspección a actividades económicas o turísticas.
- Notificaciones.
- Informe técnico de inspección de presuntas infracciones administrativas.
- Informe técnico de ejecución de resoluciones administrativas sancionatorias.

2.3 Gestión de Obras Públicas

Misión: Fortalecer y mejorar la gestión de obras de infraestructura, edificación pública y vialidad urbana, a través de procesos de fiscalización, mantenimiento vial, ejecución de proyectos, verificación de la calidad de materiales, procurando el cuidado del ambiente y el ornato de la ciudad.

Responsable: Director de Obras Públicas

Facultades y Atribuciones:

- Asegurar el cumplimiento de leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones y demás normativa pertinente.
- Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos sobre la base de las políticas territoriales e institucionales, para el aprovechamiento de recursos y la mejora continua de sus productos y/o servicios.
- Proponer proyectos normativos que contribuyan al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Emitir directrices y lineamientos para la fiscalización y supervisión de la obra pública; la gestión del mantenimiento vial urbano; la gestión de proyectos; y la operatividad del taller y laboratorio de suelos.
- Mantener actualizado el sistema integrado de información del GAD Municipalidad de Ambato.
- Participar en la sociabilización de los proyectos de obra pública.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Supervisar los convenios suscritos con entidades financieras.
- Coordinar acciones para el desarrollo y ejecución de proyectos con financiamiento externo.
- Administrar contratos de obra.

2.3.1 Fiscalización y Supervisión

Misión: Asegurar la ejecución de la obra pública, mediante el control de calidad, el avance físico y financiero de la obra, de conformidad con las cláusulas contractuales, normas técnicas y demás documentos aplicables.

Responsable: Jefe de Fiscalización y Supervisión.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Garantizar la ejecución de la obra acorde a los diseños definitivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo y normas técnicas aplicables.
- Gestionar y ejecutar pruebas y ensayos de laboratorio o de campo.
- Resolver problemas técnicos durante la ejecución de obras.
- Calificar al personal técnico del contratista y recomendar su reemplazo de ser necesario.
- Determinar el avance del proyecto, su estado y documentar los resultados obtenidos.
- Justificar técnicamente trabajos extraordinarios o modificaciones durante la ejecución de la obra, en concordancia al presupuesto establecido, e informar al administrador del contrato.
- Verificar la exactitud de las cantidades incluidas en las planillas presentadas por el contratista y calcular los reajustes de precios correspondientes.
- Efectuar el finiquito o liquidación económica de las obras a su cargo.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Informe de fiscalización de la obra.
- Planilla de avance de obra.
- Libro de obra actualizado.
- Informe técnico de gestión y/o liquidación de obra.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

2.3.2 Mantenimiento Vial

Misión: Asegurar la conservación, durabilidad y mejoramiento de la red vial urbana del cantón y en la zona urbana de las parroquias rurales, con el propósito de elevar la calidad y eficiencia de la movilidad.

Responsable: Jefe de Mantenimiento Vial.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Elaborar el plan anual de mantenimiento vial urbano.
- Ejecutar el plan de mantenimiento vial mediante gestión directa o servicios contratados.
- Garantizar que los materiales utilizados cumplan con criterios de calidad y cantidad.
- Colaborar en procesos de inspección, evaluación de daños y costos de bienes municipales afectados por terceros, relacionados con la red vial.
- Atender requerimientos institucionales que permitan desarrollar el plan vial del cantón.
- Fiscalizar obras de mantenimiento vial contratadas.
- Informar a entidades internas y/o externas sobre el arreglo o resarcimiento de bienes municipales afectados por terceros, relacionados con la red vial.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Plan anual de mantenimiento vial urbano.
- Informe de mantenimiento vial.
- Términos de referencia y pliegos que permitan la ejecución de mantenimiento vial.
- Informe de evaluación de daños y avalúo de bienes municipales afectados por terceros, relacionados con la red vial.
- Informe de apertura y/o ampliación de nuevas vías.
- Informe de autorización por rotura en veredas y calzadas realizadas por terceros.
- Informe de fiscalización de obras de mantenimiento vial contratadas.
- Informe de arreglo o resarcimiento de bienes municipales afectados por terceros, relacionados con la red vial.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

2.3.3 Gestión de Proyectos

Misión: Gestionar el financiamiento externo y la ejecución de proyectos propios y en coordinación con otros niveles de gobierno, que permitan un desarrollo sustentable del cantón Ambato.

Responsable: Jefe de Gestión de Proyectos

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Consolidar la información actualizada del proyecto para la evaluación del proyecto como elegible ante la unidad financiera.
- Acreditar ante el ente de financiamiento externo proyectos enmarcados en PDOT.
- Garantizar el cumplimiento de condicionantes que permitan la ejecución de convenios suscritos.
- Supervisar la fiscalización de los proyectos de obra financiados por el Banco de Estado el GAD Municipalidad de Ambato y cuando aplique Empresas Públicas Municipales.
- Informar el avance de la ejecución de proyectos a la entidad financiera.
- Coordinar las acciones que permitan el desarrollo y ejecución de los proyectos con las diferentes direcciones del GAD Municipalidad de Ambato y con otras instituciones externas.
- Supervisar contratos de fiscalización y asistir en la administración de los contratos de ejecución de obra.
- Participar en espacios de sociabilización y difusión de proyectos con la comunidad y sectores afectados directa e indirectamente.
- Dar seguimiento y monitoreo a proyectos ejecutados garantizando el cumplimiento de su objetivo.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Informe de control y seguimiento de los convenios de financiamiento externo de obras y fiscalización.
- Contrato de financiamiento y fideicomiso suscrito entre el GAD Municipalidad de Ambato y la entidad financiera.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Informe de cumplimiento de condicionantes de ejecución de convenios suscritos.
- Planillas aprobadas de la fiscalización de proyectos de obra.
- Informe de avance de la ejecución de proyectos.
- Informe de cumplimiento y/o requerimientos que permitan el desarrollo de la obra.
- Informe de aprobación de contratos de fiscalización.
- Informe de sociabilización y difusión de proyectos con la comunidad.
- Informe de seguimiento y monitoreo a proyectos ejecutados.

2.3.4 Sección: Talleres y Laboratorio de Suelos

Misión: Atender requerimientos en trabajos de: cerrajería y carpintería, fabricación y mantenimiento de mobiliario y mantenimiento de piletas; realizar ensayos destructivos y no destructivos de muestras de materiales utilizados en la ejecución de obras municipales o particulares.

Responsable: Administrador de Talleres y Laboratorio de Suelos.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Construir y mantener el mobiliario de las unidades administrativas, según su requerimiento.
- Construir elementos para ejecutar mantenimientos menores a unidades administrativas.
- Ejecutar el mantenimiento de piletas.
- Ejecutar mantenimientos de estructuras metálicas ubicadas en bienes y espacios públicos municipales.
- Analizar física y/o mecánicamente las muestras de materiales del área de la construcción.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Acta entrega recepción de mobiliario construido o reparado.
- Acta entrega recepción de elementos construidos.
- Informe de mantenimiento de piletas y/o estructuras.
- Informe de análisis de materiales de construcción.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

2.4 Gestión de Desarrollo Social y Económico

Misión: Fortalecer el desarrollo integral y sostenido de la población con énfasis en grupos de atención prioritaria; promover procesos de desarrollo económico local; y, el impulso al deporte recreativo con la participación de sectores públicos, privados y comunitarios.

Responsable: Director de Desarrollo Social y Económico.

Facultades y Atribuciones:

- Asegurar el cumplimiento de leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones y demás normativa pertinente.
- Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos sobre la base de las políticas territoriales e institucionales, para el aprovechamiento de recursos y la mejora continua de sus productos y/o servicios.
- Proponer proyectos normativos que contribuyan al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Emitir directrices y lineamientos para la gestión del desarrollo social; desarrollo económico; y, el deporte y la recreación.
- Mantener actualizado el sistema integrado de información del GAD Municipalidad de Ambato.
- Gestionar la cooperación interinstitucional en el desarrollo social, económico y deportivo.

2.4.1 Desarrollo Social

Misión: Apoyar al desarrollo integral y sostenido de la población, procurando la reversión de sus condiciones de vulnerabilidad, con énfasis en los grupos de atención prioritaria.

Responsable: Jefe de Desarrollo Social.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Mantener actualizado el registro de datos sociales de grupos de atención prioritaria.
- Prestar el servicio integral en atención a niños, niñas y adolescentes para su desarrollo cognitivo y conductual.
- Prestar el servicio integral a personas en situación de vulnerabilidad; riesgo y peligro; y, demás grupos de atención prioritaria.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Registro de datos sociales.
- Informe del servicio integral en atención a niños, niñas y adolescentes.
- Informe del servicio integral a personas en situación de vulnerabilidad; riesgo y peligro.
- Informe sociales.

2.4.2 Desarrollo Económico

Misión: Promover procesos de desarrollo económico local con participación social y productiva de sectores públicos, privados y comunitarios con el fin de impulsar el desarrollo y sostenibilidad de la economía social y solidaria.

Responsable: Jefe de Desarrollo Económico.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Impulsar circuitos de comercialización artesanales, agroindustriales o productivas.
- Apoyar la estrategia agropecuaria cantonal, acorde al convenio con el Gobierno Provincial y otros actores de la economía social y solidaria.
- Diseñar y ejecutar planes de capacitación para los actores de la economía social y solidaria.
- Impulsar la promoción y difusión de emprendimientos.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Circuitos de comercialización artesanales, agroindustriales o productivas.
- Informe de ejecución de convenios de cooperación interinstitucionales.
- Plan de capacitación para los actores de la economía social y solidaria.
- Campañas de difusión de emprendimientos.
- Incentivos económicos de apoyo al emprendimiento joven.

2.4.3 Sección: Deportes y Recreación

Misión: Desarrollar e incentivar la práctica de actividades deportivas recreativas, ancestrales y tradicionales que incluyan a grupos de atención prioritaria y ciudadanía en general.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Responsable: Especialista de Deportes y Recreación.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Entregar la personería jurídica a los clubes y ligas barriales.
- Administrar los espacios deportivos y recreacionales de propiedad municipal.
- Ejecutar actividades deportivas recreativas en la comunidad, para la adecuada utilización del tiempo libre.
- Controlar y dar seguimiento a los recursos invertidos por la Municipalidad en la competencia atlética "Ruta de los 3 Juanes".
- Dar cumplimiento a incentivos deportivos considerados en ordenanzas.
- Ejecutar ciclopaseos recreativos.
- Administrar el funcionamiento de centros recreacionales.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Personería jurídica de clubes y ligas barriales.
- Convenios de administración de espacios deportivos y recreacionales.
- Talleres deportivos recreativos.
- Borrador de resolución administrativa de competencia atlética "Ruta de los 3 Juanes".
- Informe de entrega de incentivos deportivos.
- Informe de ejecución de ciclopaseos.
- Informe del servicio de centros recreacionales.
- Catastro de escenarios deportivos.

2.5 Gestión de Cultura y Turismo

Misión: Fortalecer el desarrollo cultural y turístico, a través de la planificación, investigación, actualización, gestión, formación, producción, difusión y activación de la memoria social, la cultura, y las artes; la innovación en el sector turístico y cultural; y, la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural tangible e intangible.

Responsable: Director de Cultura y Turismo.

Facultades y Atribuciones:

- Asegurar el cumplimiento de leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones y demás



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

normativa pertinente.

- Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos sobre la base de las políticas territoriales e institucionales, para el aprovechamiento de recursos y la mejora continua de sus productos y/o servicios.
- Proponer proyectos normativos que contribuyan al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Emitir directrices y lineamientos para la gestión cultural y turística, la difusión del patrimonio cultural, y la operatividad de la biblioteca, banda municipal y orquesta de cámara.
- Mantener actualizado el sistema integrado de información del GAD Municipalidad de Ambato.
- Gestionar eventos de carácter cívico, artístico, cultural y turístico.
- Promover relaciones interinstitucionales e intersectoriales en el ámbito de las artes y la innovación en cultura y turismo.

2.5.1 Cultura

Misión: Implementar un Sistema de Gestión Cultural Local para la investigación, actualización, gestión, formación, producción, difusión y activación de la memoria social, el patrimonio cultural, las artes y la innovación.

Responsable: Jefe de Cultura.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Implementar programas y proyectos de libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios artísticos, culturales y artesanales.
- Gestionar la programación de conmemoración de independencia de Ambato, "Sol de Noviembre".
- Establecer mecanismos de fortalecimiento y articulación de la gestión cultural con los sectores de educación, ciencia y tecnología, turismo, producción y otros.
- Fomentar la identidad, formación, protección y promoción de la diversidad cultural.
- Incentivar, estimular y fortalecer la creación, circulación, investigación y comercialización de obras, bienes y servicios artísticos y culturales.
- Desarrollar información estadística de gestión cultural.
- Registrar a promotores y organizadores de espectáculos públicos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Fomentar el acceso a los bienes y servicios artísticos y culturales.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Agenda de eventos "Sol de Noviembre".
- Informe de cumplimiento del programa de artes vivas y escénicas; musicales y sonoras; diseño y artes aplicadas; artes plásticas, visuales, cinematográficas y audiovisuales; y, artes literarias y narrativas.
- Registro de utilización de espacios de circulación e interpretación artística y cultural.
- Informe de ejecución de talleres.
- Informe estadístico de gestión cultural.
- Certificado del registro de promotores y organizadores de espectáculos.
- Informe de investigación de manifestaciones culturales.

2.5.2 Turismo

Misión: Diseñar e implementar acciones orientadas a promover la innovación y el desarrollo en el sector turístico, con el propósito de elevar la calidad y la competitividad de los servicios, generar mayor valor agregado y potenciar el desarrollo sostenible del cantón Ambato.

Responsable: Jefe de Turismo.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Proponer y actualizar el plan cantonal de turismo.
- Gestionar la creación y promover el funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo.
- Elaborar y actualizar el inventario de atractivos turísticos.
- Actualizar el catastro de establecimientos turísticos.
- Impulsar el desarrollo de productos o destinos turísticos que posibiliten su promoción.
- Controlar horarios de funcionamiento de establecimientos turísticos, en coordinación con los entes competentes.
- Otorgar y/o renovar la licencia única anual de funcionamiento LUAF.
- Controlar y verificar la prestación de servicios e instalaciones de los establecimientos turísticos, en función de la LUAF.
- Proporcionar asistencia técnica y capacitación a los prestadores de servicios turísticos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Receptar, gestionar y sustanciar los procesos de denuncias efectuadas por los turistas, respecto a los servicios recibidos.
- Mantener la señalización turística del cantón, en concordancia con las directrices nacionales.
- Implementar y auditar procesos de gestión integrada para la calidad en el sector turístico "distintivo Q".
- Desarrollar información estadística de servicios y atractivos turísticos.
- Elaborar y difundir material promocional e informativo turístico.
- Determinar datos o hechos que constituyan presunta infracción administrativa, adoptar medidas provisionales de ser necesarias, preparar informe técnico, y remitirlo al Sistema de Justicia Integrado.
- Ejecutar las resoluciones administrativas sancionatorias emitidas por el Sistema de Justicia Integrado.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Plan cantonal de turismo.
- Inventario de atractivos turísticos.
- Catastro de establecimientos turísticos.
- Informe técnico de productos o destinos turísticos.
- Informe de inspecciones a los establecimientos turísticos.
- Registro de licencias únicas anuales de funcionamiento.
- Registro de capacitaciones a prestadores de servicios turísticos.
- Reporte de denuncias efectuadas por turistas.
- Informe de mantenimiento de señalización turística.
- Registro de material promocional e informativo difundido.
- Informe estadístico de servicios y atractivos turísticos.
- Informe técnico de inspección de presuntas infracciones administrativas.
- Informe de ejecución de resoluciones administrativas sancionatorias.

2.5.3 Sección: Patrimonio Cultural

Misión: Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural tangible e intangible, la riqueza histórica, artística y lingüística, la memoria colectiva y el conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional e intercultural del cantón.

Responsable: Analista de Patrimonio Cultural.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Emitir directrices y lineamientos para el mantenimiento, conservación y difusión del patrimonio cultural.
- Proponer el plan complementario del patrimonio cultural en coordinación con la Dirección de Planificación.
- Gestionar la conservación y salvaguarda de la memoria social y el patrimonio cultural.
- Gestionar y supervisar repositorios de la memoria social del cantón.
- Promover la restitución y recuperación de los bienes patrimoniales expoliados, perdidos o degradados, en coordinación con entidades competentes.
- Gestionar la declaratoria de patrimonio cultural nacional de los bienes históricos o culturales dentro del cantón.
- Mantener un registro actualizado del patrimonio cultural en lo atinente a sus facultades.
- Gestionar el buen uso de lugares, espacios y repositorios de la memoria social en los que existan bienes culturales nacionales.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Propuesta de plan complementario del patrimonio cultural.
- Directrices y lineamientos para el mantenimiento, conservación y difusión del patrimonio cultural.
- Informe de conservación y salvaguarda de la memoria social y el patrimonio cultural.
- Repositorios de la memoria social del cantón.
- Acta de restitución y recuperación de bienes patrimoniales expoliados, perdidos o degradados.
- Estudio para declaratoria de patrimonio cultural nacional.
- Inventario del patrimonio cultural en lo atinente a sus facultades.
- Registro de información actualizada en el SIPCE en lo atinente a sus facultades.

2.5.4 Sección: Biblioteca

Misión: Ofrecer las herramientas necesarias que permitan el desarrollo del conocimiento, con fines informativos, educativos, investigativos, recreacionales y de conocimiento para la ciudadanía.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Responsable: Especialista Bibliotecario.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Preservar y custodiar el patrimonio histórico documental, bibliográfico, científico y técnico bajo su responsabilidad.
- Facilitar la utilización del repositorio bibliográfico, hemerográfico y digital.
- Coordinar el desarrollo de herramientas tecnológicas que posibiliten el acceso a la información.
- Inventariar y actualizar los recursos bibliográficos, documentales y otros.
- Desarrollar procesos de intercambio, donación, canje, control de suscripciones y reclamaciones.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Inventario documental y/o bibliográfico.
- Registro de usuarios de la biblioteca.
- Sistemas virtuales de información.
- Acta entrega recepción de acervos documentales y bibliográficos por adquisición, intercambio, mantenimiento, donación y canje.

2.5.5 Sección: Banda Municipal

Misión: Contribuir a la difusión, continuidad y desarrollo de la música, a través de la interpretación de distintos géneros musicales, como parte fundamental de la cultura del cantón.

Responsable: Director de Banda Municipal.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Realizar presentaciones, retretas, conciertos sinfónicos y didácticos.
- Generar talleres recreativos para la comunidad.
- Generar y actualizar arreglos de obras musicales existentes.
- Mantener actualizado su repertorio en todos los géneros musicales.
- Recopilar y conservar el inventario de partituras, arreglos y composiciones.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Informe de presentaciones realizadas.
- Registro de talleres recreativos.
- Repositorio de partituras, arreglos y composiciones.

2.5.6 Sección: Orquesta de Cámara

Misión: Contribuir a la difusión, continuidad y desarrollo de la música a través de la interpretación de repertorios nacionales y universales como parte fundamental de la cultura del cantón.

Responsable: Director Musical de Orquesta de Cámara.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Ejecutar el repertorio de grandes compositores universales y de obras sinfónicas de compositores ecuatorianos.
- Generar y actualizar arreglos de obras musicales.
- Actualizar permanentemente el repertorio.
- Desarrollar eventos y conciertos didácticos para jóvenes y niños.
- Realizar presentaciones y conciertos abiertos a la ciudadanía.
- Recopilar y conservar el inventario de partituras, arreglos y composiciones.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Informe de presentaciones.
- Repositorio de partituras, arreglos y composiciones.
- Informe de eventos y conciertos didácticos.

2.6 Junta Cantonal de Protección de Derechos de Ambato.

Misión: Proteger, defender, exigir los derechos individuales y colectivos de los grupos de atención prioritaria (niños, niñas, adolescentes, mujeres y personas adultas mayores), exceptuando los casos que son de competencia privativa de autoridad judicial.

Responsable: Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Ambato.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Facultades y Atribuciones:

- Asegurar el cumplimiento de leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones y demás normativa pertinente.
- Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos sobre la base de las políticas territoriales e institucionales, para el aprovechamiento de recursos y la mejora continua de sus productos y/o Servicios.
- Proponer proyectos normativos que contribuyan al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Mantener actualizado el sistema integrado de información del GAD Municipalidad de Ambato y el sistema de información de Protección Integral de Derechos del cantón.
- Conocer de oficio o a petición de parte, los casos de amenaza o violación de derechos y dictar medidas de protección en los casos que amerite.
- Disponer medidas administrativas para salvaguardar los derechos amenazados y restituir los derechos vulnerados.
- Vigilar el cumplimiento de medidas administrativas de protección y restitución de derechos.
- Interponer acciones ante órganos judiciales competentes en caso de incumplimiento de medidas administrativas.
- Denunciar ante la autoridad competente el cometimiento de infracciones administrativas y penales en contra de personas en situación de vulnerabilidad.
- Mantener registros actualizados de personas en situación de vulnerabilidad.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Reportes de información actualizada del Sistema Integrado de Información del GAD Municipalidad de Ambato y el sistema de información de Protección Integral de Derechos del Cantón.
- Expedientes de casos.
- Informe de seguimiento e investigación.
- Resolución de medidas administrativas de protección de derechos.
- Denuncia de infracciones administrativas y penales.
- Estadísticas y registros de personas en situación de vulnerabilidad.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

3. PROCESOS HABILITANTES

3.1 HABILITANTES DE ASESORÍA

3.1.1 Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Misión: Prevenir accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales a través del cumplimiento normativo técnico y legal, con el fin de garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable.

Responsable: Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Facultades y Atribuciones:

- Gestionar el cumplimiento de leyes, reglamentos, resoluciones y demás normativa pertinente.
- Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos sobre la base normativa y técnica, para el aprovechamiento de recursos y la mejora continua de sus productos y/o Servicios.
- Proponer proyectos normativos que contribuyan al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Emitir directrices y lineamientos para el cumplimiento normativo técnico y legal de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Municipalidad.
- Mantener actualizado el sistema integrado de información del GAD Municipalidad de Ambato.
- Generar el plan de capacitación y adiestramiento de seguridad y salud en el trabajo.

Seguridad en el Trabajo

- Identificar, medir, evaluar y gestionar el control de los riesgos laborales.
- Mantener registros y estadísticas de accidentes de trabajo.
- Reportar accidentes de trabajo al ente de control.
- Elaborar y actualizar el Reglamento de Higiene y Seguridad del GAD Municipalidad de Ambato.
- Registrar la información en la plataforma SUT, correspondiente a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaborar y actualizar planes de emergencias y contingencia enfocados en la actuación de los servidores municipales.
- Promover la adaptación del puesto de trabajo, equipos y herramientas, según los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

principios ergonómicos y de bioseguridad.

- Ejecutar inspecciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Coordinar la ejecución de simulacros.
- Dar seguimiento a las medidas de control implementadas.
- Implementar los comités y sub comités de seguridad y salud en el trabajo.
- Definir los Equipos de Protección Personal acorde al análisis de riesgos laborales.

Salud en el Trabajo

- Mantener registros y estadísticas de enfermedades ocupacionales.
- Reportar enfermedades laborales al ente de control.
- Generar expedientes médicos ocupacionales.
- Identificar y evaluar los riesgos de enfermedad ocupacional.
- Coordinar con seguridad en el trabajo, la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Analizar y clasificar los puestos de trabajo, para seleccionar el personal, en base a la valoración de los requerimientos psicofisiológicos de las tareas a desempeñarse, y en relación con los riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Presentar la información periódica de las actividades realizadas, a los organismos de supervisión, control y sistema SUT.
- Gestionar exámenes médicos de ingreso, reingreso, periódicos y especiales.
- Coordinar con Seguridad en el Trabajo, la investigación de los accidentes laborales.
- Asesorar a la municipalidad en la distribución racional de los trabajadores y empleados según la aptitud médica del personal.
- Definir los insumos y equipos médicos acorde a la necesidad de la municipalidad.

Productos y/o Servicios:

- Planes, programas y proyectos de seguridad y salud en el trabajo.
- Plan de capacitación y adiestramiento.

Seguridad en el Trabajo

- Matriz de riesgos.
- Registros y estadísticas de accidentes de trabajo.
- Expediente de avisos de accidente de trabajo.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reporte de actualización en el sistema SUT.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Plan de emergencias y contingencia.
- Informe de inspección de seguridad en el trabajo.
- Informe de ejecución de simulacros.
- Registro de entrega de equipos de protección personal.
- Actas de conformación de comités y sub comités.

Salud en el Trabajo

- Registros y estadísticas de enfermedades ocupacionales.
- Expediente y estadísticas de avisos de enfermedades ocupacionales.
- Expediente médico ocupacional.
- Informe de identificación, evaluación y control de enfermedades ocupacionales.
- Informe de aptitud médica al puesto de trabajo.
- Informe de actividades periódicas.
- Informe de inspección de higiene en el trabajo.
- Informe de especificaciones técnicas de insumos y equipos médicos.

3.1.2 Gestión de Riesgos

Misión: Coordinar, planificar, dirigir y controlar acciones necesarias para identificar amenazas, reducir vulnerabilidades ante eventos adversos y fortalecer capacidades encaminadas a la prevención, mitigación, preparación y respuesta a emergencias y desastres de origen natural o antrópico.

Responsable: Jefe de Gestión de Riesgos.

Facultades y Atribuciones:

- Asegurar el cumplimiento de leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones y demás normativa pertinente.
- Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos sobre la base de las políticas territoriales e institucionales, para el aprovechamiento de recursos y la mejora continua de sus productos y/o servicios.
- Proponer proyectos normativos que contribuyan al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Mantener actualizado el sistema integrado de información del GAD Municipalidad de Ambato.
- Dirigir, supervisar y evaluar la gestión de análisis y reducción de riesgos; la gestión de monitoreo de eventos adversos; la gestión de preparación y respuesta; y los procesos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

de rehabilitación o reconstrucción.

- Proponer y ejecutar el Plan Cantonal de Gestión de Riesgos.
- Gestionar alojamientos temporales para la atención a población afectada o damnificada.
- Conformar el Sistema de Comando de Incidentes en conjunto con la coordinación zonal SGR y entidades públicas.
- Coordinar con Mesas Técnicas Trabajo (MTT) la elaboración de la agenda de reducción de riesgos cantonal.
- Conformar el comité comunitario.
- Coordinar evacuaciones y rescate de personas en peligro ante la ocurrencia de eventos adversos naturales o antrópicos.
- Generar fichas de Evaluación Inicial de Necesidades "EVIN".
- Generar fichas de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades "EDAN".
- Generar bases de datos estadísticos e información histórica de las afectaciones y acciones desarrolladas en eventos adversos.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Planes, programas y proyectos de la Unidad de Gestión de Riesgos.
- Propuesta de Plan Cantonal de Gestión de Riesgos.
- Inventarios de recursos y capacidades de instituciones públicas y privadas.
- Estudio de análisis de reducción de riesgos.
- Informe técnico de monitoreo de eventos adversos.
- Informe técnico de preparación y respuesta.
- Informe técnico de rehabilitación o reconstrucción.
- Catastro de alojamientos temporales.
- Acta de conformación del SCI.
- Agenda de reducción de riesgos cantonal.
- Plan de capacitaciones en materia de gestión de riesgos.
- Informe de evaluación de comités comunitarios.
- Informe de simulacros de preparación ante eventos adversos.
- Ficha de Evaluación Inicial de Necesidades "EVIN".
- Ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades "EDAN".
- Estadísticas de eventos adversos.
- Registro de entrega de asistencia humanitaria.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

3.1.3 Gestión de Comunicación Institucional

Misión: Diseñar, coordinar y ejecutar estrategias comunicacionales dirigidas a la ciudadanía y fortalecer la comunicación interna a fin de generar una cultura de información oportuna y efectiva.

Responsable: Director de Comunicación Institucional.

Facultades y Atribuciones:

- Asegurar el cumplimiento de leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones y demás normativa pertinente.
- Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos sobre la base de las políticas territoriales e institucionales, para el aprovechamiento de recursos y la mejora continua de sus productos y/o servicios.
- Proponer proyectos normativos que contribuyan al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Dirigir, supervisar y evaluar la gestión comunicacional interna y externa.
- Mantener actualizado el sistema integrado de información del GAD Municipalidad de Ambato.
- Establecer mecanismos de articulación y coordinación con medios de comunicación, en base a estudios de mercado comunicacional.
- Asesorar a autoridades y servidores municipales en temas referentes a comunicación.
- Dirigir, coordinar y supervisar la elaboración, producción, edición, difusión y distribución de material informativo y piezas comunicacionales.
- Coordinar y autorizar la agenda de medios y actos protocolarios.
- Coordinar y supervisar la ejecución de avanzadas y eventos institucionales.
- Administrar la información del portal web institucional y contenido de redes sociales.
- Monitorear a medios y analizar el posicionamiento de la gestión institucional.
- Autorizar y controlar el material informativo dirigido a usuarios internos y externos.
- Implementar, ejecutar y controlar la aplicación del manual de marca institucional.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Planes, programas y proyectos comunicacionales.
- Estudio de mercado comunicacional.
- Ruedas de prensa, entrevista, discursos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Líneas argumentales, discursos políticos y ayuda memoria para la máxima autoridad y voceros oficiales.
- Piezas comunicacionales para cartelera, intranet, página web, cuentas de redes sociales y medios de comunicación.
- Agenda de medios y actos protocolarios.
- Informe de ejecución de eventos institucionales.
- Reportes de actualización de información.
- Reporte diario de monitoreo de medios y análisis de tendencias en redes sociales.
- Memoria gráfica, auditiva, visual y multimedia de la gestión institucional.
- Manual de marca institucional.

3.1.4 Gestión Estratégica

Misión: Articular, asesorar, evaluar y controlar la gestión estratégica institucional; diseñar proyectos de mejora, innovación y desarrollo sostenible; administrar el sistema de gestión documental y de seguridad de la información, con el propósito de contribuir al cumplimiento de objetivos institucionales, además de garantizar el libre acceso a la información pública.

Responsable: Secretario de Gestión Estratégica.

Facultades y Atribuciones:

- Asegurar el cumplimiento de leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones y demás normativa pertinente.
- Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos sobre la base de las políticas territoriales e institucionales, para el aprovechamiento de recursos y la mejora continua de sus productos y/o servicios.
- Proponer proyectos normativos que contribuyan al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Dirigir, supervisar y evaluar la gestión de innovación y desarrollo; seguimiento y evaluación de la gestión; gestión documental y de la información.
- Mantener actualizado el sistema integrado de información del GAD Municipalidad de Ambato.
- Gestionar la cooperación nacional e internacional de proyectos aplicables.
- Organizar los Comités de Gestión Institucional.
- Coordinar con Comités de Gestión Institucional la conformación de Mesas Técnicas de Apoyo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

3.1.4.1 Innovación y Desarrollo

Misión: Diseñar y asesorar proyectos de mejora, innovación y desarrollo sostenible en la gestión administrativa; implementar el Plan Estratégico Institucional; y, administrar la plataforma de gobierno abierto.

Responsable: Jefe de Innovación y Desarrollo.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Secretaría.
- Asesorar a unidades administrativas en proyectos de mejora, innovación y desarrollo sostenible.
- Implementar el Plan Estratégico Institucional.
- Definir metas de cumplimiento de objetivos estratégicos en coordinación con unidades administrativas.
- Formular Planes Operativos Anuales en coordinación con la Dirección de Planificación y unidades administrativas.
- Validar reformas al Plan Operativo Anual, de conformidad con necesidades institucionales, previa autorización del Alcalde.
- Coordinar la cooperación nacional e internacional de proyectos.
- Desarrollar estudios de innovación y desarrollo estratégico con la participación del sector público, privado y academia.
- Coordinar la ejecución de proyectos de innovación institucional.
- Implementar acciones y herramientas de Gobierno Abierto.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Informe de asesoría a unidades administrativas.
- Informe de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.
- Metas de cumplimiento de objetivos estratégicos.
- Informe de consolidación y definición de Planes Operativos Anuales.
- Informe de reforma al Plan Operativo Anual.
- Informe de coordinación de la cooperación no reembolsable.
- Estudios de innovación y desarrollo estratégico.
- Informe de ejecución de proyectos de innovación institucional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Reporte de información actualizada de Gobierno Abierto.

3.1.4.2 Seguimiento y Evaluación de la Gestión.

Misión: Evaluar periódicamente y dar seguimiento continuo a la gestión administrativa interna, determinando acciones correctivas y/o de mejora a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Responsable: Jefe de Seguimiento y Evaluación de la Gestión.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Secretaría.
- Implementar indicadores de gestión que permitan medir el cumplimiento de la planificación estratégica institucional y operativa anual.
- Evaluar el cumplimiento de objetivos estratégicos; objetivos operativos; proyectos de mejora, innovación y desarrollo sostenible; y, al Plan Anual de Contratación de las unidades administrativas.
- Verificar el cumplimiento a acuerdos y resoluciones establecidos en los Comités de Gestión Institucional.
- Evaluar el cumplimiento de recomendaciones emitidas por organismos de control.
- Consolidar y remitir información a entidades externas.
- Consolidar información de unidades administrativas y dependencias municipales; elaborar informe de rendición de cuentas; y, remitir al CPCCS.
- Gestionar la carga de información según lo dispuesto en la LOTAIP y resoluciones de la Defensoría del Pueblo.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Informe de evaluación de indicadores de gestión.
- Informe de evaluación y cumplimiento de objetivos estratégicos; objetivos operativos; proyectos de mejora, innovación y desarrollo sostenible; y, Plan Anual de Contratación.
- Matriz de seguimiento de acuerdos y resoluciones de comités de gestión institucional.
- Informe de cumplimiento de recomendaciones emitidas por organismos de control.
- Registro de entrega de información a entidades externas.
- Informe de rendición de cuentas.
- Expedientes e información actualizada en plataformas de acceso público.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

3.1.4.3 Gestión Documental y de la Información

Misión: Administrar y custodiar el sistema de gestión documental y de la información, a fin de garantizar el correcto manejo de la documentación, así como su preservación, autenticidad, fiabilidad, integridad, disponibilidad, seguridad y confidencialidad.

Responsable: Jefe de Gestión Documental y de la Información.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Secretaría.
- Gestionar y conservar los archivos en condiciones que aseguren su autenticidad, fiabilidad, integridad y uso.
- Coordinar la designación de responsables de archivos documentales de cada unidad administrativa.
- Coordinar y verificar la organización de expedientes de archivo central conforme a la normativa.
- Coordinar con unidades administrativas la actualización del inventario general del archivo institucional.
- Supervisar la gestión documental y archivo de las unidades administrativas, para su adecuada clasificación, registro, conservación y transferencia.
- Implementar proyectos de digitalización de acervos documentales.
- Ejecutar procesos de valoración, transferencia o baja documental, en coordinación con unidades administrativas.
- Emitir copias certificadas de documentos de Alcaldía.
- Establecer directrices que garanticen efectividad en la localización, resguardo y respuesta oportuna de la información del archivo.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Informe de autenticidad, fiabilidad, integridad y uso de los archivos.
- Expedientes de archivos de Alcaldía.
- Inventario general del archivo institucional.
- Informe de control de la gestión documental y archivo.
- Repositorio de acervos documentales digitalizados.
- Actas de valoración, transferencia o baja documental.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Copias certificadas de documentos de Alcaldía.
- Instructivo de localización, resguardo y respuesta de la información.
- Acta entrega/recepción de documentos.

3.1.5 Gestión de Procuraduría Síndica

Misión: Ejercer la representación y defensa judicial del GAD Municipalidad de Ambato; velar por la oportuna aplicación de la ley; proporcionar asistencia especializada en materia jurídica; y, asegurar los procesos de expropiaciones garantizando el debido proceso y seguridad jurídica.

Responsable: Procurador Síndico Municipal.

Facultades y Atribuciones:

- Asegurar el cumplimiento de leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones y demás normativa pertinente.
- Proponer proyectos normativos que contribuyan al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Emitir directrices y lineamientos para la gestión de asesoría legal; litigios y patrocinio jurídico; y, expropiaciones.
- Mantener actualizado el sistema integrado de información del GAD Municipalidad de Ambato.
- Ejercer la representación judicial del GAD Municipalidad de Ambato conjuntamente con el Alcalde.
- Brindar asesoramiento jurídico al Pleno del Concejo Municipal.
- Participar en las comisiones técnicas para procesos de licitación.
- Aprobar la estructura de los contratos administrativos derivados de los procesos de contratación pública.

3.1.5.1 Asesoría Legal

Misión: Asesorar y absolver asuntos jurídicos de las unidades administrativas municipales, a fin de proporcionar seguridad jurídica, acorde a la normativa legal vigente.

Responsable: Jefe de Asesoría Legal.

Facultades y Atribuciones:

- Asesorar en materia jurídica a autoridades y servidores municipales.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Asesorar en la elaboración de proyectos de ordenanzas, resoluciones, reglamentos y otros instrumentos jurídicos.
- Emitir criterios jurídicos que se generan sobre la aplicabilidad de la norma para los diferentes trámites municipales que se requiera.
- Preparar propuesta de Resoluciones Administrativas previo a ser suscritas por el ejecutivo.
- Preparar propuesta de actos normativos con carácter administrativo interno, previo a ser suscritas por el ejecutivo.
- Revisar la estructura de los proyectos de convenios, actas de finiquito y liquidación, y adendas, previo a ser suscritas por el ejecutivo.
- Revisar la estructura de los contratos administrativos y adendas fuera del régimen de contratación pública, previo a ser suscritas por el ejecutivo.
- Participar en los remates de bienes muebles o inmuebles municipales.

Productos y/o Servicios:

- Informe de revisión legal a proyectos de ordenanzas, resoluciones, reglamentos y otros instrumentos jurídicos.
- Criterio jurídico.
- Resoluciones administrativas previas a ser suscritas por el ejecutivo.
- Acto normativo previo a ser suscrito por el ejecutivo.
- Informe de factibilidad de convenios, actas de finiquito y liquidación, y adendas.
- Contratos revisados.
- Actas de remates de bienes muebles o inmuebles municipales.

3.1.5.2 Litigios y Patrocinio Jurídico

Misión: Cumplir con la designación de representación y defensa judicial y extrajudicial de los asuntos institucionales, a fin de proteger y defender los intereses de la municipalidad.

Responsable: Jefe de Litigios y Patrocinio Jurídico.

Facultades y Atribuciones:

- Patrocinar y tramitar los juicios civiles, laborales, penales, de tránsito, contenciosos, constitucionales, mediaciones, arbitrajes y otros en los que interviene la municipalidad o en los que están inmersos intereses institucionales.
- Intervenir, impulsar y realizar el seguimiento de procesos judiciales y extrajudiciales en los que participe la institución.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Elaborar proyectos de demanda, denuncia y todo tipo de escritos y alegatos dentro de procesos judiciales y extrajudiciales.
- Emitir criterio jurídico en el ámbito de sus facultades y atribuciones.

Productos y/o Servicios:

- Informe de procesos judiciales y extrajudiciales.
- Registro del estado de procesos judiciales y extrajudiciales.
- Demandas, denuncias, alegatos y escritos.
- Criterio jurídico.

3.1.5.3 Expropiaciones

Misión: Ejecutar procesos de expropiaciones para la implementación de proyectos municipales garantizando el debido proceso.

Responsable: Jefe de Expropiaciones.

Facultades y Atribuciones:

- Elaborar y notificar anuncios de proyecto.
- Elaborar y notificar declaratorias de utilidad pública.
- Realizar la negociación del valor a pagar por expropiación.
- Elaborar y notificar actos administrativos de expropiación.
- Convalidar y extinguir resoluciones administrativas por declaratoria de utilidad pública.
- Elaborar minutas de expropiaciones.
- Protocolizar documentos públicos por expropiación a favor de la municipalidad.
- Gestionar el proceso de pago a afectados por expropiaciones.
- Permutar bienes inmuebles municipales por procesos de expropiación.
- Preparar informes relativos al proceso de expropiación.
- Levantar prohibiciones de enajenar que hayan sido iniciadas por la unidad de expropiaciones.
- Emitir criterio jurídico en el ámbito de sus facultades y atribuciones.

Productos y/o Servicios:

- Resolución de anuncios de proyecto.
- Resolución por declaratorias de utilidad pública.
- Actas de negociación.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Resolución de actos administrativos de expropiación.
- Resolución de convalidación y extinciones de resoluciones administrativas.
- Minutas de expropiaciones.
- Escrituras legalizadas de los bienes expropiados.
- Informe de pago.
- Permuta por compensación.
- Informes de expropiación.
- Notificaciones.
- Resolución del levantamiento de prohibiciones de enajenar.
- Criterio jurídico.

3.1.6 Gestión de Planificación

Misión: Coordinar, dirigir y evaluar el proceso de planificación cantonal y su articulación con los diferentes niveles de gobierno; la ejecución de programas y proyectos; el diseño geométrico vial; y, la preservación del patrimonio arquitectónico, promoviendo el desarrollo del territorio.

Responsable: Director de Planificación.

Facultades y Atribuciones:

- Asegurar el cumplimiento de leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones y demás normativa pertinente.
- Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos sobre la base de las políticas territoriales e institucionales, para el aprovechamiento de recursos y la mejora continua de sus productos y/o servicios.
- Proponer proyectos normativos que contribuyan al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Dirigir, supervisar y evaluar la gestión desarrollo y ordenamiento territorial; programas y proyectos; diseño vial; y, patrimonio.
- Mantener actualizado el sistema integrado de información del GAD Municipalidad de Ambato.
- Priorizar programas y proyectos para su inclusión en el Plan Anual de Inversión (PAI).
- Coordinar y articular con GADs Parroquiales la ejecución de proyectos.
- Coordinar con la Dirección Financiera la elaboración de la proforma presupuestaria institucional.
- Coordinar acciones interinstitucionales y con unidades administrativas para el desarrollo de programas y proyectos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Coordinar con la Secretaría de Gestión Estratégica la viabilidad de proyectos aplicables a la cooperación nacional e internacional no reembolsable.
- Integrar el Consejo de Planificación Participativa del GAD Municipalidad de Ambato.

3.1.6.1 Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Misión: Coordinar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo y ordenamiento territorial, a fin de aprovechar el territorio de manera sostenible y sustentable.

Responsable: Jefe Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Implementar y articular el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con los distintos niveles de gobierno de acuerdo a sus competencias.
- Verificar y supervisar la aplicación del Plan de Uso y Gestión del Suelo y planes complementarios, de acuerdo a los lineamientos y políticas del Plan Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Elaborar el Plan Plurianual y Anual de Inversión, de acuerdo a lineamientos y políticas del Plan Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Administrar el Sistema de Información Local.
- Programar la ejecución de proyectos, en coordinación con la Unidad de Programas y Proyectos.

Seguimiento y evaluación:

- Verificar y supervisar el cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Evaluar el cumplimiento de planes, programas y proyectos de desarrollo territorial, y reportar sus resultados a Alcaldía.
- Reportar el avance de proyectos de inversión al SIGAD.

Productos y/o Servicios:

- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Plan de Uso y Gestión del Suelo y planes complementarios.
- Registro de alineación del PDOT con los distintos niveles de gobierno.
- Informe de verificación y supervisión a la ejecución del Plan de Uso y Gestión del



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Suelo y planes complementarios.

- Plan Plurianual de Inversión.
- Plan Anual de Inversión.
- Reporte del Sistema de Información Local.
- Cronograma de ejecución de proyectos.

Seguimiento y evaluación:

- Informe de cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Informe de evaluación de planes, programas y proyectos.
- Reporte de avance de proyectos de inversión al SIGAD.

3.1.6.2 Programas y Proyectos

Misión: Planificar el desarrollo urbanístico y arquitectónico del cantón, a través de la formulación de programas y proyectos, contemplados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Responsable: Jefe de Programas y Proyectos.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Desarrollar estudios definitivos que sustenten la elaboración de proyectos.
- Planificar, desarrollar y diseñar proyectos arquitectónicos, urbanísticos y de equipamiento de acuerdo al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Elaborar planimetrías de acuerdo al requerimiento de Unidades Administrativas.
- Participar en espacios de articulación para la implementación de programas y proyectos en territorio.
- Emitir informes técnicos para la determinación del tipo de contribución especial por mejoras.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Estudios definitivos para la elaboración de proyectos.
- Informe de pre factibilidad de proyectos.
- Proyectos arquitectónicos, urbanísticos y de equipamiento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Planimetrías.
- Registro de implementación de programas y proyectos en territorio.
- Informe para determinación de contribución especial por mejoras.

3.1.6.3 Diseño Vial

Misión: Diseñar el trazado geométrico vial, a fin de adaptarlo a las características y condiciones del territorio, facilitando accesibilidad y movilidad.

Responsable: Jefe de Diseño Vial.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Verificar afectaciones viales y de posibles proyectos a desarrollarse.
- Diseñar y planificar nuevos trazados viales y sus reformas.
- Coordinar con GADs Parroquiales la ejecución de proyectos viales dentro de sus áreas urbanas.
- Validar proyectos viales de urbanizaciones.
- Elaborar planimetrías de acuerdo al requerimiento de Unidades Administrativas.
- Replantear líneas de fábrica en concordancia con planes viales.
- Emitir informes técnicos para la determinación del tipo de contribución especial por mejoras.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Informe de afectaciones viales y de proyectos a desarrollarse.
- Informe de pre factibilidad de proyectos.
- Diseños de proyectos y trazados viales.
- Replanteo de ejes viales.
- Planimetrías.
- Actas de compromiso de proyectos viales con GADs Parroquiales.
- Informes de factibilidad vial en proyectos de urbanizaciones.
- Replanteo de líneas de fábrica.
- Informe para determinación de contribución especial por mejoras.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOB. MUNICIPALIDAD DE AMBATO

3.1.6.4 Sección: Patrimonio

Misión: Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico del cantón Ambato.

Responsable: Especialista en Patrimonio Arquitectónico.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural arquitectónico.
- Planificar, desarrollar y diseñar proyectos patrimoniales.
- Coordinar con la entidad técnica nacional, la intervención en bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio cultural arquitectónico.
- Gestionar la declaratoria de patrimonio cultural nacional a los bienes inmuebles históricos o culturales.
- Gestionar la declaratoria de utilidad pública de bienes inmuebles de interés público pertenecientes al patrimonio cultural nacional.
- Actualizar el registro e inventario de bienes inmuebles que constituyen patrimonio cultural arquitectónico.
- Informar a la unidad de control pertinente sobre datos o hechos que constituyan presunta infracción administrativa sobre bienes inmuebles de patrimonio arquitectónico.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de programas y proyectos.
- Proyectos patrimoniales.
- Informe de pre factibilidad de proyectos.
- Informe de validación para la intervención de bienes inmuebles patrimoniales.
- Expediente de declaratoria de patrimonio cultural nacional.
- Expediente de declaratoria de utilidad pública de bienes inmuebles de interés público pertenecientes al patrimonio cultural nacional.
- Registro e inventario de bienes inmuebles de patrimonio cultural.
- Informe de presunta infracción administrativa sobre bienes inmuebles de patrimonio arquitectónico.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

3.1.7 Gestión Ambiental

Misión: Implementar mecanismos de control, protección, manejo, uso sostenible y restauración del ambiente; regular y autorizar la explotación de materiales áridos y pétreos; realizar actividades de reforestación y mantener las áreas verdes municipales a fin de promover el desarrollo ambiental sostenible.

Responsable: Director de Gestión Ambiental.

Facultades y Atribuciones:

- Asegurar el cumplimiento de leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones y demás normativa pertinente.
- Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos sobre la base de las políticas territoriales e institucionales, para el aprovechamiento de recursos y la mejora continua de sus productos y/o servicios.
- Proponer proyectos normativos que contribuyan al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Dirigir, supervisar y evaluar la gestión ambiental y desarrollo minero; control ambiental y minero; áreas verdes y arbolado urbano; y la operatividad del laboratorio de aguas.
- Mantener actualizado el sistema integrado de información del GAD Municipalidad de Ambato.
- Coordinar acciones interinstitucionales para efectivizar los mecanismos de control, protección, manejo, uso sostenible y restauración del ambiente.
- Ejecutar las resoluciones administrativas sancionatorias emitidas por el Sistema de Justicia Integrado.
- Autorizar la explotación, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos de acuerdo a la normativa vigente.
- Gestionar y apoyar medidas para enfrentar el cambio climático.

3.1.7.1 Gestión Ambiental y Desarrollo Minero

Misión: Promover el desarrollo sostenible y el aprovechamiento racional de recursos naturales; la conservación del patrimonio natural; regular y autorizar la explotación de materiales áridos y pétreos; y, viabilizar ambientalmente los servicios que presta la Municipalidad y la obra pública que esta ejecuta.

Responsable: Jefe de Gestión Ambiental y Desarrollo Minero.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas delimitados por la Dirección.
- Gestionar y dar seguimiento a los instrumentos de planificación local, ambiental y minera.
- Revisar el cumplimiento normativo y técnico para la autorización ambiental de las áreas mineras de materiales áridos y pétreos.
- Revisar el cumplimiento normativo y técnico para autorizar la explotación, tratamiento, almacenamiento y transporte de materiales áridos y pétreos; además de los procedimientos para el cierre de minas.
- Realizar la regularización ambiental de actividades, obras y proyectos municipales.
- Administrar el sistema de monitoreo y control de la calidad de los componentes ambientales agua y aire del cantón.
- Generar y administrar información ambiental y minera.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Agenda Ambiental y Climática.
- Plan de Acción.
- Informe técnico legal.
- Catastro minero.
- Convenios.
- Acreditación ante el Sistema Unificado de Manejo Ambiental.
- Autorización ambiental para actividades, obras y proyectos municipales.
- Informe de monitoreo de componentes ambientales agua y aire.
- Informe de indicadores ambientales.
- Resolución administrativa ambiental y/o minera.

3.1.7.2 Control Ambiental y Minero

Misión: Ejecutar el control ambiental y minero de actividades mineras de materiales áridos y pétreos en todas sus fases, promoviendo el aprovechamiento sostenible de recursos naturales; así como el seguimiento ambiental sobre los servicios que presta la Municipalidad y la obra pública que esta ejecuta.

Responsable: Jefe de Control Ambiental y Minero.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Controlar el cumplimiento de obligaciones ambientales y mineras en el ámbito de sus competencias.
- Determinar datos o hechos que constituyan presunta infracción administrativa, adoptar medidas provisionales de ser necesarias, preparar informe técnico, y remitirlo al Sistema de Justicia Integrado.
- Identificar actividades mineras ilegales y de internación a fin de comunicar a la entidad competente.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Informe de cumplimiento de obligaciones del título minero.
- Informe de verificación al cumplimiento de plan de cierre.
- Comprobante de pago por regalías de explotación.
- Informe de verificación al cumplimiento de la autorización para la explotación, almacenamiento y tratamiento de materiales áridos y pétreos.
- Informe técnico de inspección de presuntas infracciones administrativas mineras y ambientales.
- Informe sobre minería ilegal e internación
- Informe de control y seguimiento al cumplimiento de obligaciones ambientales.

3.1.7.3 Áreas Verdes y Arbolado Urbano

Misión: Promover la conservación y manejo sostenible del arbolado urbano y de las áreas verdes municipales, a fin de fortalecer el equilibrio ecológico y favorecer la estética de la ciudad.

Responsable: Jefe de Áreas Verdes y Arbolado Urbano.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Ejecutar labores de mantenimiento y rehabilitación de áreas verdes públicas municipales.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Promover actividades de forestación y reforestación de espacios de uso público.
- Rediseñar áreas verdes de parques y espacios públicos.
- Fomentar la siembra de especies forestales nativas.
- Fortalecer el manejo de viveros, huertos y semilleros municipales.
- Regular y controlar el manejo responsable del arbolado urbano.
- Mantener un inventario de jardines públicos y áreas verdes.
- Otorgar permiso especial de corta de árboles en propiedad privada.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Registro de mantenimiento y rehabilitación de áreas verdes.
- Campañas de reforestación.
- Informe de nuevo diseño y rediseño de áreas verdes.
- Informe del manejo de viveros, huertos y semilleros municipales.
- Registro de control de manejo responsable del arbolado urbano.
- Inventario de jardines públicos y áreas verdes.
- Inventario de arbolado urbano.
- Permiso de corta de árboles.

3.1.7.4 Sección: Laboratorio de Aguas

Misión: Brindar el servicio de análisis físico, químico, microbiológico y ruidos para evaluar la calidad de componentes ambientales.

Responsable: Analista de Laboratorio de Aguas.

Facultades y Atribuciones:

- Planificar la toma de muestras con Unidades Administrativas o usuarios externos.
- Analizar las muestras en los parámetros físico, químico, microbiológico en aguas naturales, de consumo, industriales, no tratadas y ruido.
- Administrar y mantener la acreditación del sistema de gestión de calidad ISO/IEC 17025.

Productos y/o Servicios:

- Cotización de servicios.
- Informe de resultado de análisis de calidad ambiental.
- Acreditación de calidad ISO/IEC 17025.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

3.1.8 Gestión de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

Misión: Planificar, regular y supervisar las actividades y operaciones de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, mediante la aplicación de normativa legal y técnica, a fin de mejorar las condiciones de movilidad en la jurisdicción cantonal.

Responsable: Director de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

Facultades y Atribuciones:

- Cumplir y hacer cumplir leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones y demás normativa pertinente.
- Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos sobre la base de las políticas territoriales e institucionales, para el aprovechamiento de recursos y la mejora continua de sus productos y/o servicios.
- Proponer proyectos normativos que contribuyan al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Dirigir, supervisar y evaluar la gestión de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial; títulos habilitantes y atención ciudadana; matriculación vehicular; y, el Sistema Municipal de Estacionamiento Rotativo.
- Mantener actualizado el sistema integrado de información del GAD Municipalidad de Ambato.
- Gestionar la elaboración del Plan de Administración de Tránsito, Plan Maestro de Transporte Terrestre, y el Plan Maestro de Seguridad Vial.
- Expedir resoluciones administrativas y suscribir contratos y permisos de operación en el marco de su competencia.
- Supervisar la operatividad de los centros de revisión técnica vehicular y retención vehicular.
- Gestionar la operatividad de la infraestructura de paradas, carriles exclusivos y semiexclusivos de transporte público y mobiliario para el transporte público.
- Autorizar terminales de línea o paradas para servicios de transporte público en puntos de origen y destino.
- Habilitar la constitución jurídica de compañías y cooperativas.
- Determinar la fusión y/o escisión de operadoras de transporte.

3.1.8.1 Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial

Misión: Planificar, regular y ejecutar la gestión técnico-administrativo del tránsito y transporte terrestre, con el fin de garantizar la seguridad vial y mejorar la movilidad.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
C.A.D. MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Responsable: Jefe Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

Facultades y Atribuciones:

- Desarrollar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Administrar los sistemas de información de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial; y, base de datos estadísticos.
- Desarrollar información estadística de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

Tránsito:

- Generar estudios de direccionamiento y jerarquización vial.
- Regular, implementar y mantener la señalización horizontal, vertical y semaforización de acuerdo a la normativa vigente.
- Implementar el centro integrado de gestión de la movilidad.
- Desarrollar estudios de tránsito respecto de estacionamientos; vialidad; circulación y tránsito vehicular, peatonal y medios no motorizados.
- Determinar factibilidad del uso de la vía pública para el desarrollo de actividades deportivas.

Transporte Terrestre:

- Implementar el Plan Maestro de Transporte Terrestre
- Establecer estándares de calidad para la operación y prestación de servicio de transporte terrestre.
- Formar y gestionar el catastro del parque automotor del transporte público y comercial.
- Emitir informes para la autorización de terminal de línea o paradas, para servicios de transporte público.
- Emitir informe técnico de factibilidad, previo a la constitución jurídica o incrementos de cupo de operadoras de transporte público y comercial.
- Desarrollar estudios técnicos para la determinación de modificación de índices operacionales, costos de operación, tarifas de transporte público y comercial.
- Emitir informe técnico para determinar la fusión y/o escisión de operadoras de transporte.
- Determinar los índices operacionales: flota, rutas y frecuencias de transporte público.
- Determinar factibilidad del uso de la vía pública previo a la autorización de rutas de escuelas de conducción.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Seguridad vial:

- Implementar el Plan Maestro de Seguridad Vial.
- Implementar campañas de educación y seguridad vial.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Reporte del sistema de información de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial; y, base de datos estadísticos.
- Base de datos e informe estadístico.

Tránsito:

- Estudio de direccionamiento y jerarquización vial.
- Informe de regulación, implementación y mantenimiento señalización y semaforización.
- Informe de implementación del centro integrado de gestión de la movilidad.
- Estudio de tránsito respecto de estacionamientos; vialidad; circulación y tránsito vehicular, peatonal y medios no motorizados.
- Informe de factibilidad del uso de la vía pública.

Transporte Terrestre:

- Informe de cumplimiento al Plan Maestro de Transporte Terrestre.
- Estudio de factibilidad para implementación de servicios de transporte público municipal.
- Estándares de calidad de servicio de transporte terrestre.
- Catastro del parque automotor.
- Informe para autorización de terminal de línea o paradas, para servicios de transporte público.
- Informe de factibilidad para la constitución jurídica o incremento de cupos de operadoras.
- Estudio de modificación de índices operacionales, costos de operación y tarifas.
- Informe para fusión y/o escisión de operadoras de transporte.
- Estudio de índices operacionales.
- Informe de factibilidad del uso de la vía pública previo a la autorización de rutas de escuelas de conducción



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Seguridad vial:

- Informe de cumplimiento al Plan Maestro de Seguridad Vial.
- Campañas de educación y seguridad vial.

3.1.8.2 Títulos Habilitantes y Atención Ciudadana

Misión: Gestionar la autorización para la prestación de servicios de transporte terrestre intracantonal, a través de la emisión, renovación o modificación de títulos habilitantes.

Responsable: Jefe de Títulos Habilitantes y Atención Ciudadana.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Gestionar la emisión, suscripción y renovación de los contratos de operación para la prestación del servicio de transporte público intracantonal.
- Gestionar la emisión, suscripción y renovación de los permisos de operación de transporte comercial en el ámbito intracantonal.
- Gestionar los diferentes trámites relacionados a las operadoras de transporte terrestre reguladas por esta Municipalidad.
- Brindar información y asesoría a la ciudadanía sobre requisitos de trámites que se realizan en la Dirección.
- Acreditar gestores de matriculación de concesionarios automotrices.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Contrato de operación.
- Permiso de operación.
- Títulos Habilitantes.
- Resoluciones de: incremento de cupo; cambio de socio y/o accionista; cambio de unidad; cambio de socio y/o accionista y unidad; permiso o contrato de operación; cambio de socio con habilitación de vehículo; habilitación de socio y unidad; deshabilitación de vehículo.
- Información y asesoría ciudadana.
- Carnet de gestor acreditado.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

3.1.8.3 Matriculación Vehicular

Misión: Desarrollar y ejecutar el proceso de revisión y matriculación vehicular, en cumplimiento a la normativa, para la regularización del parque automotor.

Responsable: Jefe de Matriculación Vehicular.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Ejecutar la revisión técnica vehicular.
- Emitir matrícula vehicular.
- Gestionar y asignar placas vehiculares elaboradas por la Agencia Nacional de Tránsito.
- Garantizar la gestión documental y archivo de expedientes de matriculación vehicular.
- Emitir copias certificadas de documentos atinentes a su unidad.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Certificado de revisión técnica vehicular.
- Matrícula vehicular.
- Informe de entrega de placas vehiculares.
- Archivo de expedientes de matriculación.
- Repositorio de acervos documentales digitalizados.
- Copias certificadas de documentos.

3.1.8.4 Sección: Asesoría Legal

Misión: Asesorar legalmente a la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, a fin de proporcionar seguridad jurídica en las actuaciones administrativas.

Responsable: Especialista Administrativo Legal.

Facultades y Atribuciones:

- Emitir criterios jurídicos sobre la aplicabilidad de normas en materia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial.
- Emitir informes jurídicos para la aprobación de trámites de la Dirección.
- Elaborar propuestas de resoluciones administrativas de la Dirección.
- Asesorar en la elaboración de proyectos de ordenanzas, reglamentos y otros



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

instrumentos jurídicos.

- Asesorar a la Dirección y sus unidades en procedimientos legales y administrativos.

Productos y/o Servicios:

- Criterio jurídico.
- Informe jurídico.
- Propuesta de resolución administrativa.
- Informe de revisión legal a proyectos de ordenanzas, reglamentos y otros instrumentos jurídicos.
- Informe de patrocinio de procesos.

3.1.8.5 Sección: Sistema Municipal de Estacionamiento Rotativo –SIMERT-

Misión: Garantizar el orden en la ocupación de la vía pública mediante la definición y utilización de estacionamientos rotativos tarifados para vehículos.

Responsable: Administrador del SIMERT.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Controlar y vigilar la ocupación de la zona SIMERT.
- Administrar el servicio del Sistema Municipal de Estacionamiento Rotativo.
- Determinar la factibilidad socio-económica de lugares de estacionamiento rotativo.
- Aplicar el régimen sancionatorio por contravenciones a la ordenanza y su reglamento.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Informe de control y vigilancia de la zona SIMERT.
- Informe de gestión del Sistema de Estacionamiento Rotativo.
- Informe técnico para delimitación de lugares de estacionamiento rotativo.
- Comprobante de pago por sanciones.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

3.2 HABILITANTES DE APOYO

3.2.1 Gestión de la Secretaría de Concejo Municipal

Misión: Dar fe de las decisiones y resoluciones que adoptan el Concejo Municipal de Ambato.

Responsable: Secretario de Concejo Municipal.

Facultades y Atribuciones:

- Asegurar el cumplimiento de leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones y demás normativa pertinente.
- Emitir directrices y lineamientos para la gestión de la unidad asesoría legal y técnica.
- Mantener actualizado el sistema integrado de información del GAD Municipalidad de Ambato.
- Poner en conocimiento de los concejales el orden del día de la sesión del pleno con los anexos respectivos, previa aprobación del presidente del Concejo Municipal.
- Asistir a sesiones del pleno de Concejo Municipal, levantar actas y notificar las resoluciones a interesados.
- Constatar la votación y proclamar resultados por disposición del presidente del Concejo Municipal.
- Revisar proyectos de normativa a ser tratadas por el Concejo Municipal, que cumplan el formato y formalidades definidas.
- Distribuir los proyectos normativos entre los concejales, la administración municipal y la comisión respectiva.
- Certificar y notificar decisiones del Concejo Municipal.
- Administrar el archivo documental del Concejo Municipal y asegurar su publicación en la gaceta municipal, dominio web institucional y en el registro oficial cuando corresponda.

Productos y/o Servicios:

- Convocatoria y orden del día para sesiones del Concejo Municipal.
- Acta y/o Resoluciones del Concejo Municipal.
- Expedientes de las sesiones del pleno del Concejo Municipal.
- Informe de cumplimiento de formato y formalidades de proyectos normativos.
- Texto final de proyectos de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aprobadas por el pleno del Concejo Municipal.
- Registro de expedientes entregados a comisiones.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Asistencia documental a las comisiones del Concejo Municipal.
- Certificaciones y notificaciones.
- Archivo legislativo procesado, restaurado y conservado.

3.2.1.1 Asesoría Legal y Técnica

Misión: Asesorar legal y técnicamente al Concejo Municipal y sus comisiones, con el propósito de mejorar la calidad legislativa y viabilizar su gestión.

Responsable: Jefe de Asesoría Legal y Técnica.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Secretaría de Concejo Municipal.
- Asesorar legal y técnicamente a Concejales en sesiones del pleno y comisiones, e individualmente en caso de requerirlo.
- Emitir criterios jurídicos de acuerdo a requerimientos de Concejales y de las comisiones.
- Asesorar a Concejales en la elaboración, verificación de concordancia, coherencia, y pertinencia de proyecto de ordenanza.
- Verificar que el lenguaje utilizado en la normativa sea claro, preciso y gramaticalmente correcto y que además no sea discriminatorio.
- Emitir informe de revisión de actas del pleno del concejo municipal; y, actas e informes de comisiones.
- Asistir y moderar las sesiones de las comisiones, elaborar oficios, levantar actas e informes, y llevar un registro de asistencias e inasistencias de los concejales miembros de las comisiones, así como de los Directores invitados.
- Mantener un archivo con la documentación generada en las comisiones, así como de los audios de cada sesión.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Asesoramiento legal y técnico a Concejales.
- Actas e informes de comisión.
- Criterios jurídicos.
- Informe de análisis normativo y de lenguaje utilizado en proyectos de ordenanza.
- Informe de revisión de actas e informes de comisiones.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

3.2.2 Gestión del Despacho General de Alcaldía

Misión: Gestionar los procesos documentales del Despacho de Alcaldía; dar seguimiento a la documentación relevante; coordinar audiencias y organizar la agenda de la máxima autoridad.

Responsable: Coordinador del Despacho General de Alcaldía.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Alcaldía.
- Clasificar y priorizar la documentación dirigida a la máxima autoridad.
- Dar seguimiento a la documentación relevante.
- Coordinar la agenda de audiencias y actividades de la máxima autoridad.
- Coordinar documentos ejecutivos para la participación de la máxima autoridad en eventos programados.
- Colaborar con la Dirección de Comunicación Institucional y demás unidades administrativas, en la avanzada y asuntos protocolares de los eventos en los que participa máxima autoridad.
- Coordinar reuniones de trabajo de acuerdo a los requerimientos de la máxima autoridad.
- Autorizar salvoconductos de movilización de vehículos.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Documentación clasificada y priorizada.
- Registro de seguimiento de documentación relevantes.
- Agenda de audiencias y actividades.
- Ayuda memoria para eventos programados.
- Informe de coordinación protocolaria.
- Agenda de reuniones de trabajo.
- Memorandos y Oficios.
- Registro de visitas y audiencias.
- Autorización de salvoconductos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

3.2.3 Gestión del Sistema de Justicia Integrado.

Misión: Ejercer la potestad administrativa sancionatoria por incumplimiento de ordenanzas municipales, mediante las funciones de instrucción y sanción, garantizando el debido proceso y la seguridad jurídica.

Responsable: Coordinador del Sistema de Justicia Integrado.

Facultades y Atribuciones:

- Asegurar el cumplimiento de leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones y demás normativa pertinente.
- Proponer proyectos normativos que contribuyan al cumplimiento de la misión y objetivos del Sistema de Justicia Integrado.
- Mantener actualizado el sistema integrado de información del GAD Municipalidad de Ambato.
- Iniciar el procedimiento administrativo sancionador mediante la emisión del acto administrativo de inicio.
- Confirmar, modificar o levantar medidas provisionales de la presunta infracción adoptadas por la función de inspección.
- Disponer actuaciones previas al inicio del procedimiento administrativo sancionatorio.
- Adoptar, modificar o revocar medidas cautelares durante la ejecución del proceso administrativo sancionador.
- Disponer la realización de diligencias probatorias de oficio o a petición del inculpado.
- Determinar la existencia o inexistencia de responsabilidades susceptibles de sanción, a través de las actuaciones que resulten necesarias para generar un grado de certeza previo a la emisión de la resolución.
- Emitir dictamen, sobre la base de elementos de convicción.
- Resolver el procedimiento administrativo sancionador en mérito de las diligencias actuadas dentro del proceso administrativo sancionatorio.
- Remitir el proceso administrativo sancionatorio, a la máxima autoridad administrativa en el caso de impugnaciones.
- Archivar las causas una vez que se hayan ejecutado la o las sanciones pertinentes.

Productos y/o Servicios:

- Propuesta de proyectos normativos.
- Acto motivado de inicio del procedimiento administrativo sancionador.
- Notificación de inicio del procedimiento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE ÁMBATO

- Actuación de despacho de prueba.
- Acta de inspección.
- Dictamen de proceso administrativo sancionador.
- Resolución administrativa.
- Actuación de impugnación.
- Actuación de archivo

3.2.4 Gestión del Suelo

Misión: Gestionar el aprovechamiento urbanístico del suelo en el cantón, en función de la clasificación, uso, ocupación y edificabilidad establecida en el Plan de Uso y Gestión de Suelo y sus instrumentos complementarios, con el fin de aprovechar de manera sostenible y sustentable el territorio.

Responsable: Director de Gestión del Suelo.

Facultades y Atribuciones:

- Asegurar el cumplimiento de leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones y demás normativa pertinente.
- Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos sobre la base de las políticas territoriales e institucionales, para el aprovechamiento de recursos y la mejora continua de sus productos y/o servicios.
- Proponer proyectos normativos que contribuyan al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Emitir directrices y lineamientos para la gestión del régimen urbanístico y habilitación del suelo.
- Mantener actualizado el sistema integrado de información del GAD Municipalidad de Ambato.
- Emitir resoluciones administrativas de aprobación de fraccionamiento con obras de urbanización de hasta 10 lotes mínimos; y regularización de excedentes y diferencias de áreas.

3.2.4.1 Régimen Urbanístico

Misión: Otorgar permisos de edificaciones que cumplan con las normas urbanísticas de edificabilidad y formas de ocupación del suelo establecidas en el Plan de Uso y Gestión del Suelo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Responsable: Jefe de Régimen Urbanístico.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Otorgar permisos de: construcción, proyectos de edificaciones; trabajos varios; propiedad horizontal; garajes en solares no edificados; colocación de letreros, vallas y medios visualés; e, implantación de estructuras fijas de soportes de estaciones radioeléctricas.
- Aprobar proyectos de equipamiento urbano presentados por particulares; y revisar los proyectos de equipamiento urbano de la Municipalidad.
- Certificar la habilitación de locales e instalaciones.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Permiso de: construcción, proyectos de edificaciones; trabajos varios; propiedad horizontal; garajes en solares no edificados; colocación de letreros, vallas y medios visuales; e, implantación de estructuras fijas de soportes de estaciones radioeléctricas.
- Informe de aprobación de proyecto de equipamiento urbano de la Municipalidad y presentados por particulares.
- Certificado único de habilitación.

3.2.4.2 Habilidadación del Suelo

Misión: Gestionar el fraccionamiento, habilitación y regularización del suelo conforme con lo establecido en el Plan de Uso y Gestión de Suelo y sus instrumentos complementarios.

Responsable: Jefe de Habilidadación del Suelo.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Realizar el análisis técnico de: lotizaciones, fraccionamientos, parcelaciones agrícolas y reestructuraciones parcelarias.
- Validar el cumplimiento de las especificaciones del proyecto de fraccionamiento.
- Realizar el análisis técnico y legal para la regularización de excedentes o diferencias de área.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Verificar el loteamiento en proyectos de fraccionamientos.
- Participar en el proceso de entrega - recepción de urbanizaciones previo informes favorables de las empresas de servicios y direcciones municipales correspondientes.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Autorizaciones de fraccionamientos de predios.
- Informe de amojonamiento para acta entrega - recepción de obras de urbanización en fraccionamientos.
- Informe de análisis técnico de fraccionamientos.
- Informe legal de regularización de excedentes o diferencias de área.

3.2.5 Gestión Financiera

Misión: Administrar los recursos financieros, mediante la aplicación del Sistema de Gestión Financiera de la Municipalidad, sobre la base de disposiciones legales y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en el marco del control interno.

Responsable: Director Financiero.

Facultades y Atribuciones:

- Asegurar el cumplimiento de leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones y demás normativa pertinente.
- Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos sobre la base de las políticas territoriales e institucionales, para el aprovechamiento de recursos y la mejora continua de sus productos y/o servicios.
- Proponer proyectos normativos que contribuyan al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Emitir directrices y lineamientos para la gestión de tesorería, presupuesto, rentas, contabilidad, y pre intervención.
- Mantener actualizado el sistema integrado de información del GAD Municipalidad de Ambato.
- Gestionar técnicas de mediación y negociación derivadas de procesos coactivos, previa autorización del ejecutivo.
- Ejecutar la baja de títulos de créditos incobrables, mediante resolución previa autorización del ejecutivo.
- Sustanciar y ejecutar las sanciones en el ámbito tributario.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Autorizar movimientos de fondos de cuentas bancarias de la Municipalidad.
- Emitir directrices y lineamientos para la elaboración de la programación y formulación presupuestaria institucional.
- Evaluar y controlar la efectividad, calidad y eficiencia del gasto público y la gestión financiera.
- Legalizar informes de estados financieros (balance de comprobación, estado de situación financiera, flujos de efectivo, estado de resultado) e informes de ejecución presupuestaria, reportes contables y liquidación presupuestaria.

3.2.5.1 Tesorería

Misión: Efectuar la recaudación y el pago de obligaciones municipales en forma oportuna, ejecutar procedimientos coactivos y custodiar valores, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Responsable: Tesorero General.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Recaudar los ingresos tributarios y no tributarios, de autogestión, financiamiento o donaciones.
- Controlar las transacciones financieras, a través de conciliaciones bancarias.
- Efectuar pagos de obligaciones adquiridas por la Municipalidad.
- Ejercer la acción coactiva para la recuperación de obligaciones tributarias y no tributarias.
- Custodiar y llevar un registro sobre la emisión, venta y baja de especies valoradas.
- Controlar y custodiar las garantías entregadas a la Municipalidad hasta su devolución o ejecución.
- Emitir notas de crédito.
- Elaborar la programación del flujo de caja.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Informe de comprobantes de ingreso preimpreso y prenumerado.
- Informe de valores recaudados.
- Informe de conciliación bancaria.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Informe de transferencias.
- Informe de recuperación de obligaciones vencidas.
- Informe de especies valoradas de emisión, venta y baja.
- Informe para ejecución o renovación de garantías.
- Informe de notas de crédito emitidas.
- Informe del programa mensual de caja.

3.2.5.2 Presupuesto

Misión: Asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario de la Municipalidad, a fin de cumplir sus objetivos.

Responsable: Jefe de Presupuesto.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Elaborar la proforma y reforma presupuestaria.
- Ejecutar el presupuesto.
- Emitir certificaciones presupuestarias de conformidad con la planificación institucional.
- Elaborar la liquidación presupuestaria.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Proforma y reformas presupuestarias.
- Matriz de techos presupuestarios.
- Matriz de ingresos y gastos.
- Presupuesto general.
- Certificaciones presupuestarias.
- Cédulas presupuestarias.
- Informe de ejecución presupuestaria.
- Liquidación presupuestaria.

3.2.5.3 Rentas

Misión: Asegurar el cumplimiento de la política y regulación tributaria, a través de procedimientos de determinación, emisión, control y reclamos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Responsable: Jefe de Rentas.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Determinar obligaciones tributarias provenientes de actividades económicas.
- Ejecutar la resolución sancionatoria por incumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Validar proyectos normativos para la generación, emisión y captación de impuestos, tasas y contribuciones especiales.
- Registrar exoneraciones, deducciones de crédito y/o reducciones de valores tributarios.
- Emitir los diferentes títulos.
- Dar de baja los diferentes títulos, previa resolución administrativa emitida por la autoridad financiera.
- Verificar la declaración de patrimonio y capital invertido.
- Organizar, actualizar y depurar el catastro y las bases de datos de control de impuestos.
- Controlar el proceso de emisión de títulos de crédito en otras unidades administrativas.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Informe de determinación y emisión de obligaciones tributarias.
- Informe de procesos sancionatorios tributarios.
- Informe técnico de legalidad de aplicación de tributos.
- Registro de las resoluciones administrativas de exoneraciones, descuentos y/o rebajas.
- Títulos de crédito.
- Informe de baja de títulos.
- Informe técnico de verificación de patrimonio y capital invertido.
- Catastro y bases de datos de control de impuestos actualizados.
- Reporte de control de títulos emitidos.
- Reporte de títulos emitidos en otras unidades administrativas.

3.2.5.4 Contabilidad

Misión: Registrar hechos económicos que representen derechos a percibir o que constituyan obligaciones a entregar recursos monetarios; y, producir información sistematizada y confiable para la toma de decisiones.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Responsable: Contador General.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Integrar contablemente las operaciones financieras.
- Cumplir con las obligaciones tributarias y no tributarias establecidas en la ley.
- Registrar hechos económicos y presentaciones financieras.
- Gestionar la devolución de impuestos ante las entidades competentes.
- Conciliar y constatar saldos contables.
- Analizar y confirmar saldos contables.
- Preparar estados financieros y reportes contables.
- Consolidar la información contable de los entes desconcentrados de la Municipalidad.
- Conservar y mantener archivos físicos y digitales de las transacciones financieras de la Municipalidad.
- Verificar las novedades de nómina y registrar contablemente el pago.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Balances y estados financieros.
- Declaraciones de impuestos.
- Expediente de devolución de impuestos.
- Conciliación de saldos.
- Archivo documental de las transacciones de la Municipalidad.
- Devengado de pago de nómina.

3.2.5.5 Pre intervención

Misión: Garantizar la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control interno, mediante la aplicación del ordenamiento jurídico, técnico, administrativo, y la gestión de riesgos financieros.

Responsable: Jefe de Pre Intervención.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Verificar la aplicación de las normas y disposiciones legales emitidas para los diversos tiempos de control institucional, dando conformidad administrativa a la documentación que sustenta el plan anual de compras –PAC–.
- Garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la documentación que respalda la liquidación económica de las obligaciones contraídas por la Municipalidad.
- Mantener el registro y control de todos los documentos que den origen a obligaciones de carácter financiero de la Municipalidad con terceros.
- Revisar previa suscripción de la máxima autoridad financiera la legitimidad y los justificativos que respaldan las resoluciones de baja de títulos de cobro, devolución de pagos indebidos o en exceso y garantías.
- Analizar la asignación o modificación de funciones compatibles a usuarios que manejan el sistema de administración financiera, previa a solicitud de creación y entrega de responsabilidades a través de documentos de aceptación.
- Generar reportes de usuarios de las diferentes entidades operativas desconcentradas.
- Planificar, aplicar y verificar las acciones para fortalecer el ambiente y las actividades de control desde la Dirección Financiera hacia toda la institución, así como vigilancia de las tesorerías de las empresas públicas sobre el uso de recursos asignados por la Municipalidad.
- Proponer acciones correctivas para mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa, financiera y contable del GAD Municipalidad de Ambato.

Productos y/o Servicios:

- Lista de verificación y cumplimiento normativo en órdenes de pago de cualquier naturaleza.
- Informe mensual de monitoreo de cumplimiento de las actividades, funciones y atribuciones de las Jefaturas de Contabilidad, Presupuesto, Rentas y Tesorería.
- Informe ejecutivo que sustenten devoluciones de cobros.
- Mapa de riesgos de la Dirección Financiera y su actualización periódica.
- Plan de Mitigación Riesgos de la Dirección Financiera, su valoración y su actualización periódica.
- Aplicación de procedimiento de mitigación de riesgos y su informe correspondiente.
- Emisión de alertas tempranas vía informes escritos sobre procesos incompletos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

generen órdenes de pago o determinación de ingresos municipales.

- Informe ejecutivo cuatrimestral del manejo de las tesorerías de las empresas públicas sobre el uso de recursos asignados por la Municipalidad a las mismas.

3.2.6 Gestión Administrativa

Misión: Gestionar los procesos de contratación pública; administración y control de bienes; coordinar y gestionar la recepción y respuesta de trámites ciudadanos; coordinar actividades de limpieza de unidades administrativas y el mantenimiento del parque automotor y edificaciones; administrar convenios de uso y comodatos; y, garantizar la seguridad física de los emplazamientos municipales.

Responsable: Director Administrativo.

Facultades y Atribuciones:

- Asegurar el cumplimiento de leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones y demás normativa pertinente.
- Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos sobre la base de las políticas territoriales e institucionales, para el aprovechamiento de recursos y la mejora continua de sus productos y/o servicios.
- Proponer proyectos normativos que contribuyan al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Emitir directrices y lineamientos para la gestión de contratación pública, atención ciudadana, administración y control de bienes, servicios generales, mantenimiento de edificaciones, y, la operatividad de seguridad física y comodatos.
- Mantener actualizado el sistema integrado de información del GAD Municipalidad de Ambato.

3.2.6.1 Atención Ciudadana

Misión: Brindar asesoría y atención a la ciudadanía en la recepción, trámite y gestión documental, a fin de solventar sus requerimientos.

Responsable: Jefe de Atención Ciudadana.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Gestionar requerimientos de atención ciudadana en coordinación con las unidades



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CABecera MUNICIPALIDAD DE AMBATO

administrativas.

- Gestionar trámites que pueden ser atendidos directamente.
- Brindar información y asesoría a la ciudadanía sobre requisitos de trámites que se realizan en la Municipalidad.
- Informar y comunicar a la ciudadanía sobre el estado de los trámites.
- Finalizar la gestión de trámites ciudadanos receptados por Balcón de Servicios.
- Desarrollar información estadística de trámites y proponer acciones de mejora.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Registro de trámite.
- Tramite gestionado.
- Información y asesoría ciudadanía.
- Notificaciones sobre el estado de trámites.
- Reporte de trámites finalizados.
- Informe estadístico de trámites y propuestas de mejora.

3.2.6.2 Administración y Control de Bienes

Misión: Administrar el uso de bienes muebles e inmuebles y proveer suministros para la gestión institucional.

Responsable: Jefe de Administración y Control de Bienes.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Planificar la adquisición del stock anual de bodega.
- Administrar los procesos de ingreso, egreso, custodia, traspaso, permuta, donación, remate, chatarrización, destrucción, reciclaje de residuos, baja de bienes.
- Administrar el proceso de ingreso y distribución de suministros y materiales.
- Codificar los activos fijos y mantener registros actualizados de bienes muebles e inmuebles.
- Constatar físicamente las existencias y bienes de larga duración.
- Evaluar el uso de bienes inmuebles, para efectos de enajenación forzosa, donaciones, comodatos y otros mecanismos establecidos en la ley.
- Proponer medidas para precautelar la integridad y seguridad de bienes y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

infraestructura institucional.

- Actualizar las matrices de bienes: muebles, inmuebles, vehículos e inventarios de existencia, al Ministerio de Finanzas.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Planificación de adquisición anual.
- Informe de procesos de ingreso, egreso, custodia, traspaso, permuta, donación, remate, chatarrización, destrucción, reciclaje de residuos, baja de bienes.
- Hoja de vida útil de bienes, (historial, movimientos, novedades, valor residual y baja).
- Registro de ingreso y distribución de suministros y materiales.
- Actas de entrega recepción: ingreso, egreso, traspaso o transferencia de bienes muebles e inmuebles.
- Inventario de bienes muebles e inmuebles.
- Informe de constatación física.
- Informe de evaluación de uso de bienes inmuebles.
- Medidas de precaución para bienes e infraestructura institucional.
- Matriz de bienes: muebles, inmuebles, vehículos e inventarios de existencia actualizada.

3.2.6.3 Servicios Generales

Misión: Administrar y gestionar el parque automotor y actividades relacionadas con el mantenimiento y limpieza de la institución, así como apoyar en la logística de eventos organizados por la Municipalidad.

Responsable: Jefe de Servicios Generales.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Mantener actualizado el inventario del parque automotor.
- Planificar el mantenimiento preventivo del parque automotor.
- Gestionar los documentos que permitan la movilidad del parque automotor: salvoconductos, órdenes de movilización, combustible, hoja de ruta, revisión diaria y/o semanal.
- Asignar el parque automotor de acuerdo a requerimientos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Evaluar técnicamente el estado del parque automotor.
- Gestionar la matriculación del parque automotor y obtener el certificado de operación regular de vehículos pesados.
- Administrar el sistema de rastreo satelital del parque automotor.
- Gestionar los seguros del parque automotor y de bienes y equipos electrónicos.
- Planificar la ejecución y supervisión de la limpieza de las dependencias municipales.
- Coordinar la prestación de bienes muebles e inmuebles para eventos internos y externos.
- Gestionar requerimientos de servicios básicos de dependencias municipales y bienes entregados en comodato.
- Gestionar pagos de servicios básicos.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Inventario del parque automotor.
- Plan de mantenimiento preventivo del parque automotor.
- Libro de vida de las unidades del parque automotor.
- Salvoconductos, órdenes de movilización, combustible, hoja de ruta, reportes, check list de revisión diaria y/o semanal.
- Registro de asignación a requerimientos de movilización.
- Informe técnico del estado del parque automotor.
- Registro de vehículos matriculados.
- Reporte del sistema de rastreo satelital y seguimiento.
- Informe de partes y novedades según las pólizas de seguros.
- Check list de actividades de limpieza de las dependencias municipales.
- Actas de entrega-recepción de prestación de bienes muebles e inmuebles.
- Reporte de cumplimiento de apoyo a logística.
- Informe de cumplimiento a requerimientos de servicios básicos.
- Registro de pagos de servicios básicos.

3.2.6.4 Mantenimiento de Edificaciones

Misión: Mantener las edificaciones municipales en condiciones operativas y funcionales, para el desarrollo de las actividades institucionales.

Responsable: Jefe de Mantenimiento de Edificaciones.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Facultades y Atribuciones:

- Implementar mantenimientos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Planificar y ejecutar el mantenimiento preventivo de las edificaciones municipales.
- Ejecutar el mantenimiento correctivo de las edificaciones municipales.
- Inspeccionar las condiciones de los bienes inmuebles, para determinar necesidades de mantenimiento en coordinación con las unidades administrativas a cargo.
- Planificar adquisiciones de insumos y materiales de mantenimiento.
- Autorizar órdenes de trabajo.
- Supervisar los mantenimientos contratados.

Productos y/o Servicios:

- Plan operativo de mantenimiento preventivo.
- Informe de ejecución de mantenimientos, adecuaciones o readecuaciones.
- Informe de inspección de las condiciones de bienes inmuebles.
- Listado de adquisiciones para insumos y materiales de mantenimiento.
- Ordenes de trabajo.
- Informe de supervisión.

3.2.6.5 Gestión de Contratación Pública

Misión: Coordinar y asesorar técnicamente procesos de contratación pública de bienes, obras o servicios de unidades administrativas requirentes, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

Responsable: Coordinador de Contratación Pública.

Facultades y Atribuciones:

- Asegurar el cumplimiento de leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones y demás normativa pertinente.
- Preparar proyectos normativos que contribuyan al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Emitir directrices y lineamientos para la gestión de compras públicas.
- Mantener actualizado el sistema integrado de información del GAD Municipalidad de Ambato.
- Monitorear y controlar el cumplimiento programático del Plan Anual de Contratación -



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

PAC-

- Gestionar y aprobar los procesos de ínfima cuantía.
- Administrar el portal de compras públicas.
- Supervisar y/o aprobar los actos y contratos administrativos emitidos por la Unidad de Contratación y Compras Públicas.

Productos y/o Servicios:

- Informe de cumplimiento del Plan Anual de Contratación -PAC-.
- Autorización de procesos de ínfima cuantía.
- Reporte del Sistema de Contratación Pública.
- Informe de procesos de contratación pública.

3.2.6.6 Contratación y Compras Públicas

Misión: Ejecutar procesos de contratación pública de bienes, obras, servicios incluidos los de consultoría, de las unidades administrativas requirentes, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

Responsable: Jefe de Contratación y Compras Públicas.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Ejecutar procesos de contratación pública de bienes, obras, servicios incluidos los de consultoría.
- Controlar la legalidad de procesos de contratación pública.
- Verificar documentos habilitantes, previo a la suscripción de contratos administrativos.
- Elaborar contratos administrativos de contratación pública.
- Administrar y custodiar los expedientes de procesos de contratación y compras públicas hasta suscripción del contrato.
- Verificar y gestionar la formalización de la protocolización de los documentos ante notario público.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Expediente de procesos de contratación pública.
- Informe de contratación pública.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Contrato administrativo.
- Reporte de procesos de contratación pública del sistema SOCE.
- Resoluciones Administrativas de procesos de contratación pública.

3.2.6.7 Sección: Seguridad Física

Misión: Detectar, mitigar y controlar posibles eventos que afecten la seguridad de personas y emplazamientos municipales.

Responsable: Técnico de Seguridad Física.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Gestionar, controlar y supervisar el servicio de seguridad privada y vigilancia en los emplazamientos municipales.
- Elaborar estudios de seguridad física.
- Implementar procedimientos que permitan regular el ingreso de servidores municipales, personas particulares y vehículos a la institución.
- Investigar robos o hurtos de bienes municipales.
- Informar a usuarios internos y externos sobre servicios que brinda la Municipalidad.
- Coordinar la seguridad física en eventos municipales y protocolarios.
- Monitorear y extraer información visual de los sistemas de video-vigilancia de los emplazamientos municipales.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Plan de seguridad y vigilancia en emplazamientos municipales.
- Informe de inspección del servicio de seguridad privada.
- Estudios de seguridad física.
- Protocolo de ingreso de personas y vehículos a la institución.
- Bitácora de ingreso de personas en horarios no laborables.
- Informe investigativo de robos o hurtos de bienes municipales.
- Informe de eventos protocolarios.
- Reporte del sistema de video-vigilancia.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

3.2.6.8 Sección: Comodatos

Misión: Administrar la utilización adecuada de bienes municipales entregados en comodato con destino social o ambiental, sin fines de lucro.

Responsable: Analista de Comodatos.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Coordinar acciones con unidades administrativas y entidades externas para la gestión de comodatos.
- Determinar la factibilidad de otorgamiento, renovación del comodato.
- Preparar el proceso de comodato, en coordinación con la Procuraduría Sindica Municipal.
- Controlar que los comodatos cumplan con el proyecto social o ambiental para el cual fueron entregados.
- Notificar a comodatarios sobre el plazo de terminación de comodato, y demás requerimientos que fueran inherentes al proceso.
- Gestionar los trámites de terminación de comodatos de los bienes inmuebles municipales.
- Custodiar los expedientes de comodatos vigentes y actualizar su inventario, en coordinación con las unidades administrativas.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Informe técnico de factibilidad para otorgamiento, renovación, control o seguimiento de comodato.
- Contrato de comodato.
- Notificación de terminación de comodato.
- Informe técnico de terminación de comodato del bien inmueble municipal.
- Expediente de comodatos vigentes.
- Inventario de comodatos.
- Minuta para otorgamiento y terminación de contrato de comodatos.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

3.2.7 Gestión de Desarrollo Institucional y del Talento Humano

Misión: Administrar el Sistema Integrado de Desarrollo Institucional, Talento Humano y Remuneraciones, a fin de impulsar la mejora continua propendiendo el desarrollo profesional, técnico y personal de los servidores públicos municipales.

Responsable: Director de Desarrollo Institucional y del Talento Humano.

Facultades y Atribuciones:

- Asegurar el cumplimiento de leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones y demás normativa pertinente.
- Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos sobre la base de las políticas territoriales e institucionales, para el aprovechamiento de recursos y la mejora continua de sus productos y/o servicios.
- Proponer proyectos normativos que contribuyan al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Emitir directrices y lineamientos para la administración del talento humano, el desarrollo y fortalecimiento institucional, y el bienestar laboral.
- Mantener actualizado el sistema integrado de información del GAD Municipalidad de Ambato.
- Administrar, supervisar y controlar el sistema integrado de Desarrollo Institucional, Talento Humano y Remuneraciones.

3.2.7.1 Administración del Talento Humano

Misión: Administrar el sistema integrado de desarrollo del talento humano, a través de la aplicación de políticas, normas, métodos y procedimientos, orientados a impulsar las habilidades, conocimientos, garantías y derechos de los servidores municipales.

Responsable: Jefe de Administración del Talento Humano.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Preparar proyectos de reglamentos, normativa interna, manuales e indicadores de gestión del talento humano.
- Implementar y/o actualizar el manual de descripción, valoración y clasificación de puestos institucionales.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Planificar la optimización y racionalización del talento humano institucional.
- Evaluar el desempeño laboral.
- Gestionar el proceso de selección de personal de méritos y oposición, para concursos públicos y otras modalidades de contratación.
- Gestionar el proceso de formación y capacitación de servidores municipales.
- Mantener actualizado el distributivo de personal.
- Gestionar solicitudes de licencias, permisos y la planificación anual de vacaciones de los servidores municipales.
- Supervisar y controlar el cumplimiento del régimen administrativo disciplinario del personal.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Proyectos normativa interna de gestión del talento humano.
- Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos institucionales.
- Planificación anual del talento humano.
- Plan anual de jubilación y retiros voluntarios.
- Informe técnicos y acciones de personal.
- Plan anual de vacaciones.
- Informe de evaluación del desempeño.
- Expediente de concursos de méritos y oposición.
- Informe de reclutamiento y selección de personal.
- Informe de inducción de personal.
- Expediente del talento humano.
- Plan anual de capacitación y desarrollo.
- Distributivo de personal.
- Informe de supervisión de personal.
- Expediente de régimen disciplinario.
- Notificación a la Contraloría General del Estado de los casos de incumplimiento.
- Reportes de control de asistencia.
- Informe de pago de nómina.
- Informe de cuadro de planillas del IESS.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

3.2.7.2 Desarrollo y Fortalecimiento Institucional

Misión: Desarrollar capacidades técnico administrativas para el ejercicio de competencias, propender al mejoramiento continuo de procesos, y garantizar la calidad de los servicios, en respuesta a las necesidades y expectativas de los usuarios.

Responsable: Jefe de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Proponer el modelo de gestión institucional.
- Identificar y validar los productos primarios y secundarios en coordinación con las unidades administrativas.
- Diseñar la cadena de valor institucional.
- Proponer el diseño organizacional de la Municipalidad, alineado con su direccionamiento estratégico y sus productos institucionales.
- Preparar el proyecto de estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos y sus reformas.
- Definir el manual de procesos institucional en función del portafolio de productos y servicios.
- Evaluar y controlar la implementación del manual de procesos, y proponer acciones de mejora continua.
- Preparar proyectos de políticas y normas organizacionales que propendan a la mejora continua.
- Preparar el plan de fortalecimiento institucional.
- Evaluar la calidad de los servicios municipales.
- Impulsar el cambio de cultura organizacional.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Modelo de gestión.
- Catálogo de productos.
- Mapa de procesos.
- Cadena de valor.
- Organigrama estructural.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos.
- Manual de procesos institucional.
- Informe para mejoramiento continuo.
- Propuesta de políticas y normas organizacionales internas.
- Plan de fortalecimiento institucional.
- Informe de evaluación de calidad de los servicios.
- Plan para el cambio de cultura organizacional.
- Estudios técnicos.
- Informes técnicos.

3.2.7.3 Sección: Bienestar Laboral

Misión: Generar bienestar integral del talento humano, a través de estrategias y acciones de mejoramiento del clima laboral y la calidad de vida.

Responsable: Especialista de Bienestar Laboral.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Implementar y controlar el plan anual de bienestar laboral.
- Proponer alianzas estratégicas de ayuda social con entidades públicas y/o privadas.
- Gestionar intervenciones sociales de casos especiales de salud y calamidad doméstica de los servidores municipales.
- Gestionar la implementación de condiciones físicas adecuadas para que los servidores municipales con discapacidad o enfermedad catastrófica desarrollen sus actividades laborales.
- Investigar la problemática social dentro de la institución.
- Implementar el programa de medicina general en la Municipalidad.
- Dar seguimiento y acompañamiento a servidores municipales que han sufrido accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- Desarrollar programas de capacitación de reinserción social por jubilaciones y retiros voluntarios.
- Orientar y capacitar a servidores municipales sobre seguridad social, salud, beneficios y prestaciones sociales.
- Coordinar con la Unidad de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional programas para





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

medir el clima laboral y mejorar la cultura organizacional.

- Gestionar el servicio de guardería para hijos de los servidores municipales.
- Desarrollar programas sociales, culturales y deportivos para promover la interrelación entre servidores municipales.
- Coordinar con la Unidad de Administración del Talento Humano mecanismos de desarrollo profesional, técnico y personal a servidores municipales que hayan obtenido calificaciones de excelente, muy bueno o satisfactorio en su evaluación de desempeño laboral.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Plan anual de bienestar laboral.
- Convenios de cooperación y ayuda social.
- Informe de derivación de casos especiales de salud y calamidad doméstica.
- Informe técnico para adecuación de instalaciones.
- Estudio de problemática social institucional.
- Informe socio económico.
- Informe de ejecución y evaluación del programa de medicina general.
- Informe de seguimiento por accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- Informe de intervención psicológica.
- Informe de cumplimiento a programas de capacitación.
- Informe de prestación de servicios de guardería.
- Programas sociales, culturales y deportivos.
- Informe para otorgamiento de incentivos profesionales, técnicos y personales.
- Informe técnico de jubilaciones y retiros voluntarios.
- Acciones de personal.

3.2.8 Gestión de Tecnologías de la Información

Misión: Dirigir y gestionar servicios relacionados con tecnologías de la información; proveer servicios de diseño y desarrollo de software; y, realizar el monitoreo y mantenimiento continuo de la infraestructura de telecomunicaciones.

Responsable: Director de Tecnologías de la Información.

Facultades y Atribuciones:

- Asegurar el cumplimiento de leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones y demás



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

normativa pertinente:

- Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos sobre la base de las políticas territoriales e institucionales, para el aprovechamiento de recursos y la mejora continua de sus productos y/o servicios.
- Proponer proyectos normativos que contribuyan al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Emitir directrices y lineamientos para la gestión de la infraestructura y soporte técnico, proyectos e ingeniería de software.
- Mantener actualizado el sistema integrado de información del GAD Municipalidad de Ambato.
- Dirigir, actualizar e implementar el plan informático.
- Garantizar la disponibilidad, continuidad y operatividad de los servicios tecnológicos y sus planes de contingencia.
- Coordinar con entidades externas convenios de interoperabilidad de sistemas informáticos.

3.2.8.1 Infraestructura y Soporte Técnico

Misión: Proveer servicios de mantenimiento y soporte técnico del equipamiento informático, así como mantener operativa la infraestructura tecnológica y sus sistemas, brindando la seguridad de la información.

Responsable: Jefe de Infraestructura y Soporte Técnico.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Garantizar la operatividad y disponibilidad oportuna de la infraestructura tecnológica.
- Definir el perfil tecnológico del usuario según las actividades del puesto.
- Planificar adquisiciones de insumos y materiales tecnológicos.
- Planificar y ejecutar el mantenimiento del equipamiento informático.
- Ejecutar el plan de mitigación de riesgos de infraestructura tecnológica.
- Ejecutar el plan de contingencia, garantizando la disponibilidad diaria de la infraestructura tecnológica.
- Ejecutar el plan de seguridad de infraestructura tecnológica y de la información.
- Brindar soporte técnico de acuerdo a requerimientos.
- Administrar los accesos a recursos de la red.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Informe de operatividad de la infraestructura tecnológica.
- Perfil tecnológico de usuarios.
- Listado de requerimientos e insumos tecnológicos.
- Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura tecnológica.
- Informe de cumplimiento del plan de mitigación de riesgos de infraestructura tecnológica.
- Informe de cumplimiento del plan de contingencia.
- Informe de cumplimiento del plan de seguridad de infraestructura tecnológica y de la información.
- Registro de soporte técnico.
- Registro de accesos a los recursos de la red.

3.2.8.2 Proyectos e Ingeniería de Software

Misión: Proveer servicios de análisis, diseño y desarrollo de software, garantizando su operatividad y confiabilidad.

Responsable: Jefe de Proyectos e Ingeniería de Software.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Definir la arquitectura adecuada para el desarrollo o adquisición de herramientas tecnológicas.
- Asegurar la disponibilidad de la información a los usuarios internos y externos.
- Asegurar la disponibilidad y respaldos diarios de las bases de datos e información crítica.
- Ejecutar el plan de mitigación de riesgos informáticos.
- Ejecutar el plan de contingencia para la recuperación de bases de datos.
- Desarrollar manuales de usuario sobre el uso y manejo de herramientas tecnológicas.
- Brindar soporte técnico a usuarios de herramientas tecnológicas.
- Mantener actualizado el inventario de sistemas y aplicativos informáticos.
- Administrar los accesos a recursos de las bases de datos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Informe técnico de arquitectura de sistemas para desarrollo o adquisición.
- Plataformas de información actualizada.
- Reportes de bases de datos e información crítica.
- Informe de cumplimiento del plan de mitigación de riesgos informáticos.
- Informe de ejecución del plan de contingencia.
- Manuales de usuario de sistemas y aplicativos informáticos.
- Registro de soporte técnico para el desarrollo de herramientas tecnológicas.
- Inventario de sistemas y aplicativos informáticos.
- Registro de accesos a los recursos de las bases de datos.
- Informe técnico de cumplimiento de convenios de interoperabilidad de sistemas con entidades externas.
- Convenios de cooperación tecnológica interinstitucionales.

3.2.9 Gestión de Catastros y Avalúos

Misión: Administrar el sistema catastral de predios urbanos y rurales del Cantón Ambato, con la finalidad de establecer su valoración y determinar los impuestos municipales, garantizando que se cumplan los principios de generalidad, justicia y equidad; así como la gestión del catastro de arrendamiento.

Responsable: Director de Catastros y Avalúos.

Facultades y Atribuciones:

- Asegurar el cumplimiento de leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones y demás normativa pertinente.
- Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos sobre la base de las políticas territoriales e institucionales, para el aprovechamiento de recursos y la mejora continua de sus productos y/o servicios.
- Proponer proyectos normativos que contribuyan al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Emitir directrices y lineamientos para la gestión cartográfica, catastro físico, valoración catastral e inquilinato.
- Mantener actualizado el sistema integrado de información del GAD Municipalidad de Ambato.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Establecer criterios de medida del valor de bienes inmuebles de forma bianual.

3.2.9.1 Cartografía

Misión: Mantener actualizado el catastro de predios urbanos y rurales, a través de la utilización de sistemas de información geográfica, con la finalidad de generar información para la determinación de impuestos y contribuciones especiales de mejoras.

Responsable: Jefe de Cartografía.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Mantener actualizados los datos de predios urbanos y rurales del cantón, a través de la digitalización gráfica y digitación alfanumérica.
- Generar cartografía digital y física.
- Generar planimetrías de predios para expropiaciones, regularización de bienes mostrencos y comodatos de predios urbanos y rurales.
- Certificar el borde superior de talud.
- Certificar la cabida catastral.
- Determinar predios frentistas para el establecimiento de rubros de contribuciones especiales de mejoras.
- Administrar el Sistema de Información Geográfica Municipal.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Catastro de predios urbanos y rurales actualizado.
- Cartografía digital y física.
- Planimetría de predios.
- Certificado de borde superior de talud.
- Certificado de cabida catastral.
- Determinación de frentistas para contribución espacial de mejoras.
- Reportes del Sistema de Información Geográfica Municipal.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

3.2.9.2 Catastro Físico

Misión: Mantener actualizado el catastro de predios urbanos y rurales, a través de inspecciones en campo, y la generación de información para su digitalización y digitación alfanumérica.

Responsable: Jefe de Catastro Físico.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Actualizar información de predios urbanos y rurales, mediante inspecciones en campo.
- Consolidar información para el empadronamiento catastral.
- Evaluar afectaciones o ampliaciones viales y emitir informe técnico.
- Mantener actualizado el inventario catastral de bienes inmuebles del GAD Municipalidad de Ambato.
- Consolidar la información para la contribución especial de mejoras.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Informe de inspección en campo.
- Informe de contribuciones especiales de mejoras.
- Informe por afectación o ampliación vial.
- Informe de actualización catastral de bienes inmuebles del GAD Municipalidad de Ambato.

3.2.9.3 Valoración Catastral

Misión: Establecer el valor comercial referencial de bienes inmuebles, a través de la aplicación de criterios de medida del valor, para la determinación de impuestos y contribuciones.

Responsable: Jefe de Valoración Catastral.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Analizar datos de valores de mercado de terrenos y construcciones en el cantón.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Definir e implementar modelos de valoración y simulación predial.
- Valorar predios urbanos y rurales, con base en la normativa legal y la aplicación de criterios de medida del valor.
- Determinar el avalúo catastral de predios y construcciones.
- Certificar avalúos de los inmuebles urbanos y rurales, para usuarios internos y externos.
- Desarrollar estadísticas de trámites realizados y avalúos referenciales para fines de planificación y presupuesto.
- Atender solicitudes tributarias.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Informe de valor comercial por metro cuadrado de terrenos en zonas homogéneas.
- Informe bianual de avalúos de terrenos y construcciones.
- Informe de actualización catastral por requerimiento de usuarios internos o externos.
- Certificado de avalúos de los inmuebles urbanos y rurales, para usuarios internos y externos.
- Informe estadístico de trámites realizados y avalúos referenciales.
- Catastro predial actualizado.
- Informe técnico para solicitud tributaria.

3.2.9.4 Inquilinato

Misión: Mantener y actualizar el registro de bienes inmuebles destinados al arrendamiento, ubicados dentro del perímetro urbano y urbano-rural del cantón Ambato.

Responsable: Jefe de Inquilinato.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Dirección.
- Registrar bienes inmuebles destinados al arrendamiento del área urbana y urbana-rural.
- Determinar y actualizar el canon de arrendamiento de un bien inmueble.
- Inspeccionar en campo la veracidad y exactitud de los datos suministrados por los arrendadores para la inscripción de bienes destinados al arrendamiento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Certificar la inscripción de bienes inmuebles y su canon de arrendamiento a petición de arrendatarios o arrendadores.
- Suspender o anular el registro de un bien destinado al arrendamiento, previa solicitud del arrendador y verificación de desocupación.
- Absolver consultas por cobros indebidos de cánones de arrendamiento y aplicación de garantías.
- Atender solicitudes para certificados de arrendamientos.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Catastro de bienes inmuebles destinados al arrendamiento.
- Registro de cánones de arrendamiento.
- Informe de inspección.
- Certificado de inscripción de bienes inmuebles destinados al arrendamiento.
- Certificado de contratos de arrendamiento registrados.
- Certificado de fijación de canon de arrendamiento.
- Certificado de anulación del registro de contrato de arrendamiento.

3.2.10 Gestión de la Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

Misión: Fortalecer la democracia y desarrollo local, a través de mecanismos e instancias de participación ciudadana y control social, garantizando el vínculo entre las necesidades y expectativas ciudadanas y la gestión del GAD Municipalidad de Ambato.

Responsable: Secretario Ejecutivo de Participación Ciudadana y Control Social.

Facultades y Atribuciones:

- Asegurar el cumplimiento de leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones y demás normativa pertinente.
- Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos sobre la base de las políticas territoriales e institucionales, para el aprovechamiento de recursos y la mejora continua de sus productos y/o servicios.
- Proponer proyectos normativos que contribuyan al cumplimiento de su misión y objetivos institucionales.
- Emitir directrices y lineamientos para la operatividad de los mecanismos e instancias de participación ciudadana.
- Mantener actualizado el sistema integrado de información del GAD Municipalidad de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Ambato.

- Actuar como secretario de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social y del Consejo de Planificación Participativa.
- Poner en conocimiento del Consejo de Planificación Participativa el orden del día de la sesión del pleno con los anexos respectivos, previa aprobación del presidente.
- Elaborar actas de sesiones de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social y del Consejo de Planificación Participativa.
- Dar fe de lo actuado y llevar un archivo de decisiones y acciones de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social y del Consejo de Planificación Participativa.
- Brindar asistencia técnica a la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social, al Consejo de Planificación Participativa y demás instancias y mecanismos de participación ciudadana.
- Acreditar a participantes de mecanismos e instancias de participación ciudadana.
- Coordinar el proceso de conformación del Consejo Cantonal de Planificación Participativa.
- Sociabilizar proyectos de ordenanza emitidos por la Función Legislativa.
- Sociabilizar proyectos de inversión pública.
- Administrar y supervisar el centro de formación ciudadana.
- Presentar informes de gestión a la Asamblea Cantonal.

Productos y/o Servicios:

- Plan operativo del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social.
- Informe del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social.
- Actas de las sesiones de Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social y del Consejo de Planificación Participativa.
- Convocatoria y orden del día para sesiones de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social y del Consejo de Planificación Participativa.
- Documentos certificados.
- Archivo procesado, restaurado y conservado del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social.
- Asesoramiento técnico al Sistema de Participación Ciudadana y Control Social.
- Acreditación de participantes de mecanismos e instancias de participación ciudadana.
- Acta de conformación del Consejo Cantonal de Planificación Participativa.
- Informe de sociabilización de proyectos de ordenanzas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Informe de sociabilización de proyectos de inversión pública.
- Informe de gestión de la Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social.

3.2.10.1 Sección: Participación Ciudadana

Misión: Efectivizar los mecanismos e instancias de participación ciudadana para garantizar el ejercicio de los derechos y la gestión democrática del GAD Municipalidad de Ambato.

Responsable: Especialista de Participación Ciudadana.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Secretaría.
- Coordinar la participación de la ciudadanía en la implementación de los ejes de trabajo.
- Proponer, promover y facilitar procesos de debate y deliberación pública sobre temas de interés ciudadano, sistematizar sus resultados y difundirlos.
- Coordinar el proceso de elaboración y sociabilización del presupuesto participativo.
- Coordinar acciones de control social.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Informe de implementación de ejes de trabajo.
- Informe de procesos de debate y deliberación pública.
- Informe de elaboración y sociabilización del presupuesto participativo.
- Informe de control social.

3.2.10.2 Sección: Formación Ciudadana

Misión: Promover procesos de formación ciudadana sobre el ejercicio de deberes, derechos, mecanismos e instancias de participación ciudadana.

Responsable: Especialista en Formación Ciudadana.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la Secretaría.
- Implementar el plan de capacitación de formación ciudadana.
- Definir la malla curricular de formación ciudadana.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Ejecutar campañas de difusión sobre el ejercicio de derechos y deberes de los ciudadanos.
- Desarrollar herramientas didácticas, pedagógicas y metodologías para la formación ciudadana.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Informe de ejecución del plan de capacitación de formación ciudadana.
- Malla curricular de formación ciudadana.
- Informe de ejecución de campañas de difusión.
- Herramientas didácticas, pedagógicas y metodologías.

Art. 14. Entidades Administrativas Desconcentradas.- Las Entidades Administrativas Desconcentradas del GAD Municipalidad de Ambato, definirán su estatuto o reglamento de gestión organizacional por procesos, de acuerdo a su acto normativo de creación y/o funcionamiento y en correlación con el presente estatuto orgánico; sin embargo, como referencia se establece en el presente documento la misión; facultades y atribuciones; productos y/o servicios, excepto del Hospital Municipal Nuestra Señora de la Merced y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Ambato.

1. Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana –COMSECA-

Misión: Definir, planificar, ejecutar, controlar y evaluar políticas locales de seguridad y convivencia ciudadana, mediante la coordinación interinstitucional, en concordancia con competencias y facultades de las entidades y actores vinculados a la seguridad ciudadana.

Responsable: Director Ejecutivo del COMSECA.

Facultades y Atribuciones:

- Asegurar el cumplimiento de leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones y demás normativa pertinente.
- Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos sobre la base de las políticas territoriales e institucionales, para el aprovechamiento de recursos y la mejora continua de sus productos y/o servicios.
- Proponer proyectos normativos que contribuyan al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Dirigir, supervisar y evaluar la gestión de seguridad y convivencia ciudadana.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Mantener actualizado el sistema integrado de información del GAD Municipalidad de Ambato.
- Implementar políticas públicas relacionadas a la seguridad y convivencia ciudadana.
- Coordinar el Sistema Cantonal de Seguridad Ciudadana de Ambato.

1.1. Seguridad y Convivencia Ciudadana

Misión: Promover la seguridad y convivencia ciudadana a través de acciones que fortalezcan la prevención a fin operativizar políticas públicas generadas por el sistema cantonal de seguridad.

Responsable: Jefe de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por el COMSECA.
- Gestionar en todas sus etapas el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Fortalecer capacidades ciudadanas e institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana.
- Articular las intervenciones intersectoriales de las entidades del sistema de seguridad ciudadana.
- Conformar comités barriales de seguridad en coordinación con entidades relacionadas a la seguridad y convivencia ciudadana.
- Implementar sistemas tecnológicos de seguridad ciudadana.
- Levantar y consolidar información espacial y estadística relacionada a la seguridad y convivencia ciudadana.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Informe de gestión del Plan Cantonal de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Campañas de socialización y fortalecimiento de capacidades ciudadanas e institucionales.
- Informe de intervención intersectorial.
- Informe de gestión de comités barriales.
- Acta/informe/convenio de entrega de sistemas tecnológicos.
- Reporte de información espacial y estadística.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

2. Registro de la Propiedad

Misión: Otorgar servicios registrales de títulos o actos que declaren propiedad de personas naturales o jurídicas sobre bienes inmuebles, garantizando seguridad jurídica, integridad y autenticidad de datos registrados.

Responsable: Registrador de la Propiedad.

Facultades y Atribuciones:

- Asegurar el cumplimiento de leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones y demás normativa pertinente.
- Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos sobre la base de las políticas territoriales e institucionales, para el aprovechamiento de recursos y la mejora continua de sus productos y/o servicios.
- Proponer proyectos normativos que contribuyan al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Dirigir, supervisar y evaluar la gestión del registro de la propiedad.
- Mantener actualizado el sistema integrado de información del GAD Municipalidad de Ambato.
- Asegurar la interconexión e interoperabilidad de bases de datos, sistemas, aplicaciones o componentes tecnológicos, para el funcionamiento del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.
- Proporcionar información de archivos digitalizados, actualizados y de forma simultánea conforme ésta se produzca al Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.
- Proponer aranceles de servicios registrales, para su aprobación.

2.1. Registro de la Propiedad

Misión: Analizar, calificar jurídicamente y verificar la información de documentos cuya inscripción exige o permite la ley, previa suscripción del Registrador de la Propiedad, garantizando su integridad jurídica y autenticidad.

Responsable: Jefe de Registro de la Propiedad.

Facultades y Atribuciones:

- Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por el Registro de la Propiedad.
- Emitir certificaciones registrales, de acuerdo a información que reposa en el archivo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

registral.

- Inscribir en el registro correspondiente los documentos cuya inscripción exige o permite la ley.
- Mantener el inventario de registros, libros y documentos del registro de la propiedad y remitir una copia a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos -DINARDAP.
- Proporcionar información veraz y actualizada de datos o registros generados en el Registro de la Propiedad.
- Garantizar la integridad de la información registral y el manejo de sus archivos.
- Validar previa suscripción del Registrador de la Propiedad, notas devolutivas, observaciones o inscripciones que resulten del proceso registral.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Certificaciones registrales.
- Inscripciones.
- Inventario de registros, libros y documentos registrales.
- Información actualizada de los datos o registros.
- Reportes de control del archivo documental y digital.
- Expedientes revisados y validados.
- Informe técnico para fijación de nuevos aranceles.

3. Unidad de Terminales

Misión: Administrar la operatividad de áreas de transferencia y terminales terrestres, ofertando servicios de transporte interprovincial, intercantonal, intracantonal y servicios complementarios, garantizando accesibilidad, comodidad y seguridad.

Responsable: Administrador de Terminales.

Facultades y Atribuciones:

- Asegurar el cumplimiento de leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones y demás normativa pertinente.
- Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos sobre la base de las políticas territoriales e institucionales, para el aprovechamiento de recursos y la mejora continua de sus productos y/o servicios.
- Proponer proyectos normativos que contribuyan al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Dirigir, supervisar y evaluar la gestión de terminales terrestres y áreas de transferencia.
- Mantener actualizado el sistema integrado de información del GAD Municipalidad de Ambato.
- Garantizar el mantenimiento y preservación de instalaciones y bienes de áreas de transferencia y terminales terrestres.
- Supervisar la calidad de servicios complementarios y uso adecuado de instalaciones de áreas de transferencia y terminales terrestres.
- Coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la prestación de servicios.
- Coordinar con los entes de control de tránsito local y nacional, para la vigilancia de las operaciones en áreas de transferencia y terminales terrestres.
- Controlar el cumplimiento de frecuencias, tiempos y sellaje para el despacho de unidades de transporte de pasajeros con origen y destino en el cantón, así como las que no tienen frecuencia de origen y destino en el cantón (transporte de paso).
- Mantener actualizados registros y estadísticas del uso de áreas de transferencia y terminales terrestres.
- Autorizar frecuencias extras y eventuales.

Productos y/o Servicios:

- Informe de ejecución de proyectos.
- Propuesta de proyectos normativos.
- Informe de gestión.
- Reporte de información.
- Informe de mantenimiento de instalaciones.
- Informe de calidad de servicios complementarios y uso de instalaciones.
- Convenios de cooperación interinstitucionales.
- Actas y/o informes de coordinación interinstitucional.
- Registros de despacho y sellaje de unidades de transporte de pasajeros.
- Registros y estadísticas.
- Autorización de frecuencias extras y eventuales.

Art. 15. Empresas Públicas. - La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato –EMAPA-, Empresa Pública Municipal Mercado Mayorista – EP-EMA- y Empresa Pública Municipal de Gestión Integral de Desechos Sólidos –EPM-GIDSA-, en función de su autonomía administrativa y el acto normativo de creación y/o funcionamiento, contarán con su respectivo estatuto o reglamento de gestión organizacional por procesos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Art. 16. Entidades Adscritas. - El Cuerpo de Bomberos de Ambato y el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, en función de su autonomía administrativa y el acto normativo de creación y/o funcionamiento, contarán con su respectivo estatuto o reglamento de gestión organizacional por procesos.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. - Los funcionarios y servidores de la Municipalidad de Ambato deberán sujetarse a la jerarquía establecida en la estructura orgánica, así como el cumplimiento de facultades y atribuciones; productos y/o servicios determinados en el presente estatuto orgánico. Su inobservancia será sancionada de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

Segunda. - La Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano realizará los movimientos de personal necesarios para la correcta implementación y ejecución de la presente resolución.

Tercera. - Por su naturaleza de confianza, corresponden a puestos de libre nombramiento y remoción: Direcciones Departamentales, Secretarías, Procuraduría Síndica; Tesorería; Despacho General de Alcaldía; Coordinaciones de: Sistema de Justicia Integrado; Contratación Pública; Jefaturas de: Innovación y Desarrollo; Asesoría Legal; Litigios y Patrocinio Jurídico; Expropiaciones; Desarrollo y Ordenamiento Territorial; Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial; Títulos Habilitantes y Atención Ciudadana; Matriculación Vehicular; Presupuesto; Rentas; Pre Intervención; Higiene y Control de Alimentos; Espacios Públicos; Desarrollo Económico; Cultura; Turismo; y, Administrador de la Unidad de Terminales.

La elección del Jefe de Control Municipal y Jefe de Tránsito se realizará de conformidad a su régimen jurídico especial y demás normativa conexas.

Cuarta. - Las Secciones son consideradas como equipos de trabajo, por lo que en ningún caso tendrán nivel de Jefatura, Coordinación, Secretaría o Dirección.

Se precisa que los puestos: Director de la Banda Municipal; y, Director de la Orquesta de Cámara corresponden al nivel de Sección.

Quinta. - La Unidad de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional será la encargada del proceso de levantamiento, actualización y mejora de procesos institucionales.

Sexta. - El cambio de denominación, trasposos o reubicaciones de las unidades administrativas, producto de la presente reforma, no afectarán el normal desarrollo de los procesos institucionales.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Para lo cual, la unidad administrativa que asuma las nuevas facultades y atribuciones, deberá responsabilizarse por la continuidad de los procesos.

Séptima. – Una vez que se concrete la supresión de la Unidad de Gestión de Proyectos perteneciente a la Dirección de Obras Públicas, sugerida en el Estudio Técnico ET-20-01 del 13 de agosto de 2020, las facultades y atribuciones, y, productos y/o servicios de dicha unidad, deberán ser reasignadas a la Unidad de Fiscalización y Supervisión.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única. - Las Direcciones Financiera, y de Desarrollo Institucional y del Talento Humano junto con las Entidades Administrativas Desconcentradas, en el término máximo de ciento ochenta días contados desde el siguiente día de vigencia de esta resolución, realizarán las gestiones necesarias para efectivizar su desconcentración.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. – Deróguese de forma expresa la resolución administrativa DA-18-117 del 31 de octubre de 2018, con la que se expidió el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GAD Municipalidad de Ambato.

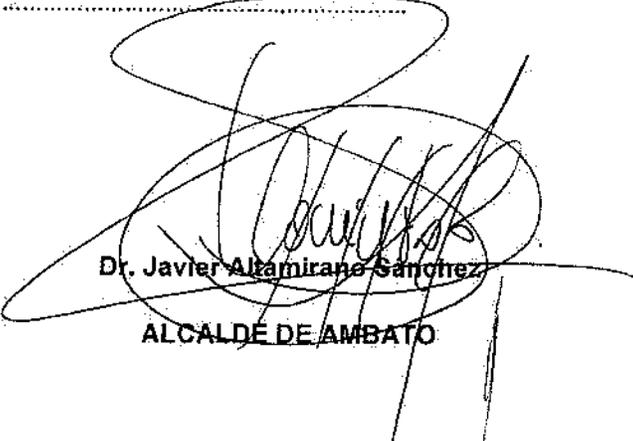
DISPOSICIONES FINALES

Primera. – Encárguese la ejecución de la presente resolución a las Direcciones, Secretarías, Coordinaciones y Unidades del GAD Municipalidad de Ambato.

Segunda. – La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la página Web institucional.

24 DIC 2020

Dado en Ambato, a los


Dr. Javier Altamirano Sánchez

ALCALDE DE AMBATO

